

TRABAJO DE TITULACIÓN EN LA MODALIDAD

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

**“EL TRABAJADOR SOCIAL Y SU INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE
ABANDONO. ESTUDIO A SER APLICADO EN LA FUNDACIÓN SHEKINAH,
CANTÓN MANTA, PERIODO 2017-2018”.**

AUTORA:

Moreira De La Cruz Jennifer

TUTOR:

Lic. Vanesa Cadena

AÑO LECTIVO

2017 - 2018

CERTIFICADO DE REVISIÓN DEL TUTOR

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-01-F-010
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO.	REVISIÓN: 1
		Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, certifico:

Haber dirigido y revisado el trabajo de titulación, cumpliendo el total de 400 horas, bajo la modalidad de proyecto de investigación, cuyo tema del proyecto es "EL TRABAJADOR SOCIAL Y SU INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE ABANDONO. ESTUDIO A SER APLICADO EN LA FUNDACIÓN SHEKINAH, CANTÓN MANTA, PERIODO 2017-2018", el mismo que ha sido desarrollado de acuerdo a los lineamientos internos de la modalidad en mención y en apego al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico, por tal motivo CERTIFICO, que el mencionado proyecto reúne los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometido a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

La autoría del tema desarrollado, corresponde a la señorita Moreira De La Cruz Jennifer, estudiante de la carrera de Trabajo Social, período académico 2017-2018, quien se encuentra apto para la sustentación de su trabajo de titulación.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Lugar, 16 de marzo del 2018.

Lo certifico,



Lda. Vanessa Cadena Ms. C.
Docente Tutor(a)
Área: Protección especial

CERTIFICADO DE REVISIÓN DEL SISTEMA URKUND



Facultad de Trabajo Social

Certificado

Por medio de la presente doy fe, que el trabajo de titulación, modalidad proyecto de investigación, titulado "EL TRABAJADOR SOCIAL Y SU INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE ABANDONO. ESTUDIO A SER APLICADO EN LA FUNDACIÓN SHEKINAH, CANTÓN MANTA, PERIODO 2017-2018" elaborado por la Srta. Moreira De La Cruz Jennifer, fue revisado por Urkund, obteniendo el 0% de reporte de plagio, para constancia adjunto captura de pantalla del reporte.

Urkund Analysis Result

Analysed Document: PROYECTO DE INVESTIGACION JENNIFER MOREIRA.docx
(D38794408)
Submitted: 5/16/2018 7:09:00 PM
Submitted By: vanessaf.cadena@uleam.edu.ec
Significance: 0 %

URKUND

Documento	Lista de fuentes	Bloques
Presentado		
Presentado por		
Recibido		

0% de estas 44 paginas se componen de texto presente en 0 fuentes.

Manta, 16 de marzo del 2018

Atentamente

Lcda. Vanessa Cadena Pino Ms. C.
Tutora de Titulación

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

DECLARACIÓN DE AUTORIA

Yo, JENNIFER YUSLEIBY MOREIRA DE LA CRUZ en calidad de autora del proyecto de investigación realizada sobre “EL TRABAJADOR SOCIAL Y SU INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE ABANDONO. ESTUDIO A SER APLICADO EN LA FUNDACIÓN SHEKINAH, CANTÓN MANTA, PERIODO 2017-2018” se ha desarrollado de manera responsable y dentro de los parámetros de la ética, por la presente autorizo a la UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI, hacer uso del mismo, con fines estrictamente académicos o de investigación.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la directiva de la Facultad por permitirme realizar este proyecto el cual estudia un tema muy importante como profesional, además agradezco a mi tutora de tesis por la ayuda y la guía que me brindó para poder realizar el mismo, a mi familia por el apoyo durante este tiempo que duró la carrera, y a Dios que me permitió llegar al final de la meta.

Moreira De La Cruz Jennifer

DEDICATORIA

De manera muy especial dedico mi proyecto a los enriquecedores de saberes, los cuales fueron mis maestros durante la trayectoria de mi carrera, por otra parte, a mi hermosa familia que con su apoyo moral fortalecieron mi fe y me dieron un impulso importante para lograr mi objetivo principal.

Moreira De La Cruz Jennifer

Índice

Índice de tablas	VIII
Índice de anexo	VIII
INTRODUCCIÓN	1
RESUMEN	2
ABSTRACT.....	3
1. CAPÍTULO I: JUSTIFICACIÓN	4
1.1. Línea de Investigación	5
1.2. Dimensiones del problema.....	6
1.3. Propósito de la Investigación	8
2. CAPÍTULO II: DISEÑO TEÓRICO	10
2.1. Marco Teórico.....	10
2.1.1. Abandono.....	10
2.1.1.1. <i>Situación de abandono en niños, niñas y adolescentes</i>	10
2.1.2. Trabajo Social	18
2.1.2.1. <i>El Trabajo Social frente al cambio social</i>	21
2.1.2.2. <i>Métodos del Trabajo Social y áreas de intervención</i>	22
2.1.2.3. <i>Funciones y roles del/la Trabajador/a Social en casos de abandono</i>	29
2.1.2.4. <i>Modelos de intervención del Trabajo Social aplicables a intervención con niños/as en situaciones de abandono.</i>	43
2.2. Antecedentes de la Investigación.....	47
3. CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO	59
3.1. Fundamentos Epistemológicos	59
3.2. Elección de informante clave	60
3.3. Técnica de recolección de datos.....	61
3.4. Técnica de Registro y Transcripción de Información	62
3.5. Método para la Interpretación de la Información.....	62
3.6. Recursos Necesarios	63
4. CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	65
4.1. Análisis y discusión de los Resultados	65

4.2 Conclusiones.....	67
4.3. Recomendaciones	68

Índice de tablas

Tabla 1: Componentes del servicio de acogimiento en casa hogar y entidades de acogimiento institucional.....	33
Tabla 2: Convenio sobre los derechos del niño - UNICEF	50
Tabla 3: Constitución de la República del Ecuador.....	53
Tabla 4: Código de la Niñez y Adolescencia.....	55
Tabla 5: Recursos económicos.....	64

Índice de anexo

Anexo 1: Ficha de observación.....	72
Anexo 2: Entrevista aplicada a Trabajadora Social de la Fundación Shekinah.....	73
Anexo 3: Consentimiento informado.....	76

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación ha sido realizado para establecer la relevancia de los procesos y la intervención del/la Trabajador/a Social en situaciones de abandono, tomando como espacio de estudio a la Fundación Shekinah, en donde se pudo observar los procesos de atención en situaciones de acogimiento, así como las medidas y la intervención propiamente dicha del Trabajador Social.

Debido a la importancia que tiene la intervención del/la trabajador/a social se considera fundamental su apoyo en casos de abandono ya que el propósito de esta investigación es establecer la relevancia de los procesos del mismos y conocer las medidas apropiadas para afrontar y dar solución de este tipo de situaciones como Trabajadora Social

En el primer capítulo se establece la justificación de este proyecto de investigación, así mismo la delimitación del problema del mismo, en el que se indica el objetivo principal de este trabajo y cumplirse con la finalidad de brindar solución a la problemática planteada.

En el segundo capítulo se desarrolla el diseño teórico de la investigación, en donde se plantea la realidad actual del Ecuador frente al abandono de los niños, niñas y adolescentes, específicamente en la ciudad de Manta en la Fundación Shekinah.

En el tercer capítulo se elabora la metodología utilizando técnicas e instrumentos necesarios para la recolección de información, para de esta manera brindar la solución a la problemática expuesta, por ende cumplir con el propósito de esta investigación. En el cuarto capítulo se presenta los análisis y resultados de la investigación realizada para luego ejecutar las conclusiones y recomendaciones.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se elaboró con el propósito de establecer la relevancia de los procesos y la intervención del/la Trabajador/a Social en situaciones de abandono en Shekinah, determinando las medidas y plan de intervención de la Trabajadora Social y estableciendo la finalidad de la intervención de su servicio. El/la trabajador/a social busca garantizar desde la institución el bienestar para los/as menores de edad que se encuentran en situaciones de abandono, que afrontan dificultades al momento de desarrollar sus habilidades y destrezas. Para lograr el propósito de esta investigación, el/la trabajador/a social aplica el modelo ecológico, que, es el que permite conocer la realidad de sujeto, y de la sociedad en donde se desarrollan para garantizar el proceso de intervención. Mediante el análisis documental, entrevistas semiestructuradas y fichas de observación se logró el propósito de la investigación cualitativa.

PALABRAS CLAVES

Abandono, NNA: Niñas Niños y Adolescentes, intervención, Trabajo Social

ABSTRACT

The present research work was developed with the purpose of establishing the relevance of the processes and the intervention of the Social Worker in situations of abandonment in Shekinah, determining the measures and plan of intervention of the Social Worker and establishing the purpose of the intervention of his service. The social worker seeks to guarantee from the institution the welfare for the minors who are in situations of abandonment, who face difficulties when developing their skills and abilities. To achieve the purpose of this research, the social worker applies the ecological model, which is the one that allows knowing the reality of the subject, and of the society where they are developed to guarantee the intervention process. Through the documentary analysis, semi-structured interviews and observation cards, the purpose of qualitative research was achieved.

Keywords

Abandonment, Children, teenage girls, Ministry of Economic and Social Inclusion, Social Work

1. CAPÍTULO I: JUSTIFICACIÓN

La razón por la cual se realizó este tema de investigación fue para conocer sobre la intervención del/la trabajador/a social en casos de abandono a menores de edad, es importante la intervención del/la trabajador/a social ante las situaciones de abandono que se presentan en la actualidad, ya que en este tipo de casos son los menores de edad quienes toman la máxima prioridad y exigen la mayor protección, por ello, los profesionales en esta rama ejercen una atención extrema en el desarrollo integral de cada miembro que pertenezca a la Fundación Shekinah, acorde a las Funciones y Normas Técnicas dadas en el Modelo de Atención de Entidades de Acogimiento de Administración del MIES.

Los menores de edad que viven en situación de abandono, tienen una atención especial de parte del/la trabajador/a social, ya que son ellos quienes aparte del abandono, necesitan la ayuda del grupo técnico de la institución para que no se vulnere ningún derecho y se los aleje de los factores de riesgo que tengan influencia en su desarrollo. El/la trabajador/a social por lo tanto es parte del equipo técnico de la organización para poder realizar su intervención ante el caso de abandono o institucionalización de un menor de edad.

Este estudio es importante para el Trabajador Social, debido a que ayuda como futuros profesionales a conocer los procesos y medidas que se realizan en la Fundación Shekinah con los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono con la finalidad de obtener el bienestar social en cada problemática que afronta la víctima.

En el Ecuador existe un sinnúmero de Entidades que se dedican a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de abandono, específicamente en la ciudad de Manta, encontramos la Fundación Shekinah, que presta sus servicios para brindar acogida y protección a los infantes y adolescentes. En el menor como parte de la restauración de derechos, además muestra la importancia de la intervención que establece una Trabajadora

Social dentro de esta Fundación, la misma que a través de sus técnicas y estrategias busca tener transformar la situación de conflicto, mediante análisis, estudio y aplicación de modelos de intervención y seguimiento de caso evaluar que la/el menor tenga un goce pleno de sus derechos.

1.1. Línea de Investigación

Dentro de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí existen varias líneas de investigación, la Facultad de Trabajo Social realiza trabajos de investigación bajo los lineamientos en el área de: salud, cultura física y servicios sociales; sin embargo en base al tema de investigación, se determina que la presente investigación debe tener una visión holística, no solo por el sujeto de investigación, sino por la complejidad de la problemática base, lo que se conduce por un análisis, para realizar el respectivo diagnóstico y ver que herramientas el profesional en Trabajo Social utiliza, y sistematiza llevando a conocer que modelos de intervención¹ utiliza en esta fundación objeto de estudio, donde se resuelve una situación de conflicto.

La presente investigación está dentro de la línea de investigación social debido a los fenómenos que estudia, los mismos que giran entorno a la vida de las personas dentro de una misma sociedad, esta línea de investigación es escogida por que aborda el Servicio Social que forma parte de las funciones del Trabajador Social con los NNA, realizando una investigación de la problemática presentada, para así poder llegar a una solución cuya finalidad es obtener el bienestar social en cada uno de los individuos, creando un proceso para evitar la vulneración de los derechos de cada usuario, se logrará el propósito utilizando el modelo de intervención ecológico, el mismo que enfoca el entorno en el que el sujeto se

¹ Página Web Oficial de la Facultad de Trabajo Social- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

desarrolla, para así poder establecer el proceso de intervención que se debe aplicar por parte de la Trabajadora Social.

1.2. Dimensiones del problema

El abandono de niños, niñas y adolescentes es uno de los problemas a nivel mundial que afecta al sistema socio-político, por diferentes crisis que se atraviesan las sociedades en relación al cuidado de los menores y la garantía de sus derechos, existen varios e infinitos factores y circunstancias que causan el abandono incluyendo factores económicos como la falta de empleo, o el trabajo remunerado con sueldos muy bajos, y sociales como: embarazo en adolescentes, padres jóvenes que no quieren o no pueden hacerse responsables de un infante, incompreensión en el hogar, muerte de padres, falta de comunicación intrafamiliar, entre otros como drogadicción, alcoholismo, migración, delincuencia, etc.

Dado estos diversos problemas mencionados los niños, niñas y adolescentes como un grupo vulnerable desprotegido y abandonados por su familia y la sociedad, es donde el Trabajador social actúa para enfrentar dichos problemas y proponer una mejor atención, la Fundación Shekynah es una institución que está ligada con el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral al Niño/a y Adolescente que prevalece los derechos individuales.

Cada día aumenta el porcentaje de niños que son violentados sus derechos al mismo tiempo transformando su futuro lejos del núcleo familiar y, para mitigar ello, se busca modificar la conducta violenta o cualquier tipo de problema que afecte la calidad de vida de los niños/as y adolescente por lo que se ha ido utilizando diversas estrategias para lograr la armonía considerando importante la Intervención del Trabajador Social, cuya finalidad es que baje el porcentaje de niños vulnerados y que exista una estabilidad para cada uno de ellos.

De acuerdo con las cifras de las Naciones Unidas:

Actualmente existen en el mundo hasta 150 millones de niños de la calle.

Desplazados de sus casas por la violencia, el abuso de drogas y alcohol, la muerte del padre o la madre, crisis familiares, guerras, desastres naturales o simplemente por el colapso socioeconómico, muchos niños indigentes son forzados a ganarse la vida en las calles, hurgando, mendigando, vendiendo en los barrios de chabolas y ciudades contaminadas del mundo en vías de desarrollo (UNESCO, 2017).

Existen diferentes condiciones de niños en situación de abandono, niños que trabajan en las calles para obtener dinero y poder subsistir de ese modo o llevar algo de dinero a casa, niños que trabajan en la calle durante todo el día, pero en la noche buscan un lugar donde poder dormir, sea en alguna fundación, sitio de apoyo a desamparados o en alguna forma de familia y aquellos que viven permanentemente en la calle sin nadie que los pueda acoger.

Aunque actualmente no existe una cifra exacta existe un estimado de 10 millones de niños, niñas y adolescentes en toda América Latina que viven en el abandono. México ocupa el segundo lugar en Latinoamérica en casos de niños y niñas en situación de abandono con un total aproximado de 1.6 millones de casos, siendo Brasil quien encabeza la lista con un aproximado de 3.7 millones de abandono infantil y adolescente (Greenham, 2017).

Para el caso de Ecuador “ hasta abril del 2016, hay 500.000 niños y adolescentes, de 0 a 17 años de edad, que han perdido en algún momento el cuidado de sus padres, según una investigación de Aldeas Infantiles S.O.S.” (La Hora, 2016), donde la mayoría de los infantes abandonados están en edades de 3 a 8 años siendo la pobreza una de las principales causas por las que las familias optan en dejar a sus hijos en el abandono ya sea en instituciones que acogen a los pequeños o en la calle.

En la ciudad de Manta, hasta Enero del 2018 la Fundación Shekinah acoge a 23 Niños, Niñas y Adolescentes, de 0 meses hasta 17 años con 11 meses que están por diferentes

situaciones o problemáticas, la cifra de niños/as/adolescentes varia cada mes, muchas veces en días, pero el máximo de menores que la Fundación está en capacidad física y administrativa de acoger es de 25 NNA a 30 NNA, los NNA ingresan a esta identidad de atención bajo la medida de acogimiento institucional, dispuesta por la autoridad judicial, para el amparo y protección a estas personas en situación de vulneración de derechos.

1.3. Propósito de la Investigación.

El propósito de la presente investigación se basa en establecer la relevancia de los procesos y la intervención del/la Trabajador/a Social en situaciones de abandono en Shekinah, mediante el conocimiento del proceso o la aplicación del Modelo de Atención de Entidades de Acogimiento, los mismos que son regulados directamente por el MIES, evidenciando las medidas y plan de intervención de la Trabajadora Social de Shekinah y describiendo la finalidad de la intervención del/la Trabajador/a Social; ya que se considera que la intervención del/la trabajador/a social es fundamental en casos de abandono familiar ya que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los/as menores en respeto a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como parte de la garantía social de los mismos.

Las medidas que adopta la Fundación Shekinah son: Protección judicial, Acogimiento familiar y Acogimiento institucional. La Institución durante la ejecución del caso es responsable de mejorar y fortalecer el vínculo familiar y procurar la reinserción familiar del niño niña o adolescente con su familia o mediante un proceso de adopción, abordando el caso requerido para el bienestar y la mejor calidad de vida del NNA (niño niña y adolescente).

El servicio que brinda esta Fundación es para evitar la vulneración de sus derechos, garantizando un ambiente digno y adecuado a la necesidad de cada niño/a que permita su desarrollo integral mediante la ayuda del equipo técnico que tiene la identidad, siendo la trabajadora social una fuente muy importante porque: fortalece los vínculos familiares,

efectúa investigaciones sociales del caso, contribuye a la toma de decisiones frente a la problemática, realiza visitas domiciliarias, fichas técnicas y /o sociales, lidera los procesos de reinserción familiar y seguimiento post-acogimiento que es la situación de los niños que egresaron de la identidad.

2. CAPÍTULO II: DISEÑO TEÓRICO

2.1. Marco Teórico

2.1.1. Abandono

El Abandono es considerado como una forma de maltrato infantil, puesto que es una situación que vulnera los derechos de los NNA² dada en consecuencia diversas, en donde quienes se encuentran sin atención alguna, necesitan ayuda profesional a la medida transitoria de protección, donde podrán ayudarles con una protección especial y de calidad , garantizada por el MIES como ente regulador, que implica un acogimiento, con los diferentes servicios complementarios que tiene la Fundación Shekinah, como la alimentación, vestimenta, educación, salud.

El abandono es una de las formas en las que se manifiesta el maltrato infantil, en el cual los padres rompen el contacto y los vínculos físicos y afectivos con el niño/a o adolescente, por lo cual descuidan las responsabilidades físicas, psicológicas y emocionales que les conciernen como padres, asunto que demuestra un inadecuado manejo de las relaciones parentales; esto hace que los niños/as y adolescentes que se consideran desprotegidos o desamparados terminen bajo cuidado de terceros, en hogares del Estado o en Fundaciones, haciendo que el espacio familiar sea sustituido así por el espacio institucional (Sanín, 2013).

2.1.1.1. Situación de abandono en niños, niñas y adolescentes

A través del abandono, los padres biológicos de los menores vulneran todos los derechos de sus hijos siendo el primero a un nombre, a una nacionalidad, el derecho a una vida digna y todos los que conllevan y que por derecho tiene un infante menor de edad; ya

² Niñas, niños y adolescentes

que al momento del abandono se está rompiendo los vínculos familiares con el infante u adolescente, dejando de lado todas las responsabilidades tanto físicas como afectivas. En muchos de los casos esto es reflejo de situaciones de conflicto que enfrentan los más vulnerables a las misma, y que al estar y/o quedar desprotegidos los NNA, pueden terminar bajo el amparo de terceras personas, hogares comunitarios o fundaciones, donde el espacio familiar es reemplazado por entidades o personas ajenas al gremio familiar.

Los padres, son generalmente las personas encargadas de la protección de sus hijos, al no hacerlos y dejarlos al abandono, están ejerciendo una forma de maltrato infantil, pues se les limita de sus necesidades vitales y su bienestar. Dichas necesidades comprenden alimentación, nutrición y agua para un saludable crecimiento, vivienda, atención médica.

El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (Álvarez R. M., 2013).

Una de las formas de maltrato es la negligencia o abandono del menor porque se ven inmersos en situaciones donde se vulneran los derechos del infante y no se cumple con las necesidades físicas de los NNA que se encuentran y por diversas causas en la actualidad pertenecen a la Fundación Shekinah, y esta debe hacerse cargo en muchos aspectos como: Alimentación, higiene, vestimenta, protección, salud, educación y necesidades cognitivas que no son atendidas por ningún miembro de la familia quienes están en el deber de prestarle cuidado, pero se encuentran ausentes por diversas situaciones. El/la menor, del mismo modo puede tener un ambiente inseguro y carecer de apoyo emocional por parte de los familiares, en este sentido existen varios tipos de abandono, los mismos que son:

Abandono moral:

Un niño/a, adolescente o cualquier persona necesita introducir en sus vidas personas que logren brindarle afecto, el mismo que los ayudará a forjar su personalidad y a crear un ambiente de seguridad en ellos mismos, y que en el instante que esto no tenga lugar en su diario vivir, puede desencadenar un sinnúmero de problemas emocionales que afectan en la conducta de los mismos, evitando que los estos alcancen el desarrollo integral como tal.

Entendido como la falta de acción educadora, incluyendo la formación intelectual y del carácter, así como la vigilancia y corrección de conductas. En esta clasificación entran los niños descuidados, explotados y maltratados, así como los que no tienen un hogar conocido o domicilio fijo, etc. (Rodríguez & Espinosa, 2011)

Cuando no se tiene la figura que infunde el ejemplo, la educación, sea esta intelectual o moral, el hecho de no estar pendiente de los errores que los niños/as y adolescentes que cometen, las malas actitudes, malos hábitos, que se deben corregir, el descuido, es abandono moral.

La explotación y el maltrato forman parte de este tipo de abandono, que en algunos de los casos tampoco tienen un hogar o refugio permanente. También podemos encontrar a niños de hogares en extrema pobreza, y aunque los padres no los abandonan por ese motivo, los obligan a la mendicidad para que lleven dinero a casa o conseguir algo de alimento.

Abandono material:

Las necesidades básicas de una persona incluyen también los materiales que son esenciales para su desarrollo, puesto que necesitan de ello para obtener una buena educación,

vestimenta, salud, recreación, etc., y en la ausencia de todo esto se enfrenta el abandono material.

Definido como la falta de asistencia alimenticia, vestimenta, vivienda etc. Aquellos que carecen de recursos para subsistir, es decir, los huérfanos y desamparados, niños expuestos en la vía pública para ocultar su filiación y los entregados por sus padres a las casas de maternidad, con el propósito de romper toda relación con ellos. También se incluyen los hijos de familias muy necesitadas que, sin llegar a deshacerse de ellos, los tienen sumidos en la indigencia (Rodríguez & Espinosa, 2011).

Cuando el abandono se da en la falta de cubrir las necesidades alimenticias, de vestir, vivienda y demás cosas tangibles, se le conoce como abandono material, también conocidos como huérfanos o desamparados, niños que se suelen ver en la calle, algunos niños se escapan de hogares donde son encargados por algún familiar o persona conocida para su cuidado.

Abandono físico

Sin duda alguna el no contar con la adecuada vigilancia por los padres y supervisión a los menores, en cosas que no se percatan de las necesidades más básicas del infante, como, por ejemplo: comida, aseo personal, medicina, educación, vestuario, estudios, etc.

Es una supervisión inadecuada y/o poco segura del niño, situación en que las necesidades físicas básicas del menor, (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia...), no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él (Sierra, 2006).

La Fundación Shekinah como institución que acoge a menores en situación de abandono, tiene como objetivo proteger a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, de los casos que se atienden son de múltiples causas, para la presente investigación, se

hará énfasis solo en los casos de abandono, ya que estos presentan diferentes riesgos entre ellos se encuentran: callejerización, vínculo con grupos delincuenciales, abandono de estudios, deterioro de salud, problemas emocionales y psicológicos a causa del abandono, mala alimentación, etc.; la intención tanto del Trabajo Social como de las casas de acogida es de evitar que los menores en situación de abandono sean vulnerables ante los peligros de no contar con una protección familiar mínima y sobre todo a que pierdan derechos fundamentales propios de su grupo etario.

Causas del abandono

Para Rodríguez y Espinoza (2011) las causas del abandono pueden ser:

1. La irresponsabilidad de los progenitores.
2. Circunstancias económica, pues en muchos casos los hijos son rechazados porque los ven como una carga para la familia.
3. Otro motivo justificable, sin embargo, muy doloroso, es la muerte de los padres dejando al niño en orfandad absoluta; o la muerte de uno de los conyugue que la madre o el padre esté en la indigencia o sea incapaz de hacerse cargo de los niños.
4. La ilegalidad hijos, cuando son concebidos en amasiato y para evitar problemáticas futuras de manutención y educación, son abandonados calle o en lugares poco salubres, de manera clandestina.
5. Considerar que no se tiene la capacidad suficiente para responder a las necesidades del niño o para brindar la atención adecuada debido a la ocupación, como es el caso de madres solteras que se dedican a la prostitución, y también el de mujeres adolescentes que aún no cuentan con la mayoría de edad y que, en el ejercicio de su sexualidad o violación, carecen de orientación o apoyo familiar y toman como opción el abandono o aborto.

Son varias las causas que conllevan a los padres a abandonar los hijos, la crisis económica es una de los factores presentes en el caso del abandono infantil, pues hay padres de escasos recursos económicos o sin trabajo, a duras penas les alcanza para alimentarlos, no pueden solventar los gastos de servicios básicos o una vivienda en buenas condiciones, sintiendo que sus hijos se merecen una vida mejor o simplemente que son una carga más, dejándolos en el abandono.

La muerte de uno de los progenitores o ambos también forma parte del abandono, según análisis entablados con la profesional de Trabajo Social de la Fundación, y por indicios de expedientes, la mayoría de casos se dan cuando los menores proceden de hogares que encuentran en situación de pobreza extrema o indigencia, ya que esta condición impide que cuiden a sus hijos, llevándolos además, a abandonarlos, y esto produce que los menores se vean en la necesidad (en el caso de que su edad lo permita) de vivir en la mendicidad para poder comer, corriendo el riesgo de que el infante sea víctima de abuso sexual, maltrato o drogas en el contexto que se desenvuelven.

Consecuencias del abandono infantil

Como se mencionó anteriormente, los niños que son víctimas del abandono de los padres, suelen sufrir graves consecuencias, por lo tanto, es necesario que los niños desde sus primeros años de vida cuenten con una figura materna y paterna para que logre constituirse como un individuo cuyo desarrollo sea óptimo e integral.

El abandono infantil genera mayor cantidad y grado de dificultades entre los cinco y seis años, algunos de estos problemas están relacionados con la disminución del rendimiento cognitivo, ansiedad, distracción y falta de motivación, a su vez este, influye a nivel social, mostrando retraimiento social, falta de sensibilidad y empatía con los demás niños. (Agresta, 2015).

La Trabajadora social de la Fundación define que existen diferentes consecuencias en aquellos niños abandonados, la más visible se denota en su estado emocional, los/as menores se muestran tristes, callados, apartados/as de los demás, para atender este tipo de casos se realiza un trabajo multidisciplinario, y la intervención inicial que como Trabajadora Social realiza se basa en analizar y evaluar el contexto socio-emocional del menor para conectar los elementos de las demandas, esto lo hace mediante una conversación profesional de consejería y orientación que le ayude a disminuir al NNA el problema que presenta, además, ayuda a la adaptación en las fases del ciclo correspondiente mientras el NNA se encuentra acogido en la institución.

Como consecuencias sociales que se dan por la causa del Abandono es problema de la desprotección del menor en el área de salud, educación, etc., y de integración social; es por esta razón que la Trabajadora Social expone que al redactar el informe integral de caso, el psicólogo concluye con su análisis profesional; también se detectan otras consecuencias las cuales son; bajo autoestima, adopta conductas agresivas, se aísla de la sociedad muchas veces sintiéndose menos que los demás lo que provoca que su entorno social inmediato se vea afectado.

Así se menciona, las consecuencias del abandono pueden influir mutuamente, haciendo énfasis en las consecuencias sociales en niños/as y adolescentes que son víctimas de abandono, se puede generalizar que el infante no desarrolle plenamente sus capacidades sociales, lo que podría repercutir en sus actitudes haciendo que se involucre en circunstancias delictivas o problemas de adicciones en entornos fuera de la Institución. La consecuencia social más grave se da en cuanto los menores pierden los derechos básicos por su condición de abandono o son discriminados socialmente por la misma.

2.1.1.2. Realidad que vive el Ecuador frente a las situaciones de abandono

El abandono se puede presentar en la vida de un ser que no cuenta con todas las condiciones necesarias para poder sobrevivir sin ayuda de otra persona, se puede observar cuando no se les da una atención médica, no tienen una alimentación adecuada, no poseen recreación necesaria, no acuden a instituciones para recibir educación, no cuentan con una familia, un hogar, y no tienen la oportunidad de realizar actividades que les permitan desenvolverse en el entorno social.

El abandono sin duda alguna ha sido una problemática que toma más fuerza en el Ecuador con el pasar del tiempo, debido a la falta de responsabilidad social en el tema de abandono infantil, en la ciudad de Manta se ha podido observar la existencia del abandono de los infantes, según la investigación realizada en este proyecto quienes son acogidos en la Fundación Shekinah, que es una casa hogar que brinda protección y atención a las necesidades básicas de quienes necesitan un lugar en donde puedan encontrarse protegidos y tranquilos.

En la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño se establece que los menores de edad deben vivir con una familia y disfrutar de esa convivencia. Sin embargo, el informe ‘La Niñez y Adolescencia en el Ecuador Contemporáneo’ (2014) realizado por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) concluye que el 7% del grupo etario no vive con sus padres biológicos. “El 9% está afectado por esta situación”, indica la investigación. El estudio precisa que el 5% no convive con sus progenitores en los primeros años y el 6%, entre los 6 y 11 años. En cuatro de las cinco

provincias de la Costa (Los Ríos, Manabí, Esmeraldas y El Oro) y en dos de la Sierra (Loja y Cañar) el porcentaje es mayor al promedio general.³

2.1.2. Trabajo Social

A partir del siglo XVIII, con el surgimiento de nuevas clases sociales, en la que se cimienta un nuevo horizonte, en el que el desarrollo tecnológico da un gran salto con el apareamiento de la llamada revolución industrial. Dando origen a que se consoliden y desarrollen economías y capitales que teniendo como bases la miseria sufrida por la clase trabajadora de las industrias en auge y de sectores sociales excluidos en este desarrollo, se le denominó como el siglo de la caridad. Siendo la primera muestra la atención de ciertos empresarios y grupos religiosos que brindaron ayuda a los pobres en busca de una solución a las repercusiones que esta pobreza generaba al sistema económico de la época.

Para contextualizar la aparición del trabajo social es necesario señalar los antecedentes inmediatos a la misma, por ello nos referimos al siglo XVI e Inglaterra cuando el rey Enrique VIII rompió con la iglesia católica y fundó la iglesia de Inglaterra, la iglesia anglicana, de la cual el rey fue designado como jefe supremo, desde ese entonces el Estado asumió la caridad y la ayuda a los pobres que hasta ese momento había estado en manos de la iglesia católica y para ello propuso un plan: realizar un registro con los pobres, destinar fondos privados para su ayuda y proporcionar empleo para los físicamente aptos (Barahona, 2016).

Al comienzo del Trabajo Social, en sus primeras fases de asistencia, incluyó técnicas desde su accionar que hacían que el profesional del área sea un agente social o una persona

³ <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/4/el-abandono-de-los-menores-de-edad-se-incremento-durante-el-ultimo-ano-en-el-pais>

que se encargue del servicio social, el cual debía llevar el orden y reintegrar individuos a un sistema dando soluciones a conflictos y buscando solucionar necesidades mediante el apoyo de filantropía y otras acciones para el bienestar social.

El concepto de que los trabajadores sociales fueran agentes activos de cambio que intervengan ante una problemática que tengan otras personas, adquirió gran importancia del cómo hacer y sobre qué hacer ante estas situaciones en las que imperaban la desigualdad y hacían que la intervención fuese urgente y necesaria. La importancia que tiene un proceso formativo en fortalecer y permitir la sostenibilidad de conocimientos y tradiciones que a diario se utilizan y que pueden tener alguna falencia o falla, gracias al fortalecimiento se puede tornar estas fallas en ventajas.

El Trabajo Social es una disciplina que se enfoca en el bienestar de una sociedad, mediante la investigación, destrezas y habilidades que permiten detectar situaciones de conflictos, y por ende que le dan pauta a los profesionales de esta rama a la resolución de los problemas que amenazan la integridad de las personas de un mismo entorno.

Para Sobremonte el Trabajo Social es:

El Trabajo Social implica una práctica, una profesión y una disciplina. Su carácter social nace del hecho de que se centra profesionalmente en los patrones de relación entre los seres humanos y las instituciones sociales creadas por esos mismos patrones y por el mandato cultural, histórico, político y social para la profesión establecida en el seno del régimen de bienestar de un país. (Sobremonte, 2012, pág. 19)

El/la trabajador/a social es el/la profesional que a través de sus conocimientos promueve el cambio para el desarrollo de individuos, grupos de una parte de la población o

el de toda una sociedad, este profesional reúne los valores principales para hacer frente a una situación de conflicto, en donde mediante la investigación, análisis y diagnóstico pueda relucir los principales problemas y encontrar las posibles soluciones den donde es necesario tener herramientas viables y factibles para poner en marcha un proyecto a corto o largo plazo donde ejecutar planes de acción y así resolver la problemática en la que se está trabajando y poder así impartir sus conocimientos y con voluntad más el ánimo de ayuda lograr una calidez de vida a los actores inmersos en la problemática más quienes están en su entorno, ya que toda problemática de corte social tiene un enfoque sistémico y por ende todos los sistemas están contaminados de una u otra manera, siendo objeto de trabajo todos los subsistemas. En los planes de acción es necesario buscar favorecer y fortalecer el desarrollo de los vínculos humanos, fomentando así los cambios en la sociedad y por ende en quienes la conforman.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales define al trabajador social como:

Los trabajadores sociales se dedican al logro del bienestar y la autorrealización de los seres humanos; al desarrollo y al uso disciplinado de los conocimientos científicos en lo que se refiere al comportamiento de los seres humanos y de la sociedad; al desarrollo de recursos para satisfacer a las aspiraciones y necesidades individuales, colectivas, nacionales e internacionales; al aumento y mejora de calidad de vida de las personas y la consecución de la justicia social.

El Trabajador Social visto de esta forma es el guía para mejorar la calidad de vida de un ser humano la cual se encuentra enfrentando un tipo de problemática satisfaciendo sus necesidades para colaborar con su vida y exista una justicia social sujeta a cumplir los derechos que establece la ley para que la sociedad logre un bienestar y una mejora de la calidad de vida que es totalmente necesaria para toda persona.

El Trabajo Social según Sobremonde (2012):

Implica una práctica, una profesión y una disciplina. Su carácter social nace del hecho de que se centra profesionalmente en los patrones de relación entre los seres humanos y las instituciones sociales creadas por esos mismos patrones y por el mandato cultural, histórico, político y social para profesión establecido en el seno del régimen de bienestar de un país.

El Trabajo Social como profesión conlleva a una disciplina práctica y ya que este se origina de la base social y se enfoca en la forma de relacionarse e interactuar de las personas y los estamentos sociales necesarios para el funcionamiento de la sociedad misma; política, cultura son también parte activa de la base para una sociedad de principios éticos y equidad.

2.1.2.1. El Trabajo Social frente al cambio social

El Trabajo Social se caracteriza por brindar una fuente de apoyo que intenta crear un proceso del autodesarrollo en las personas, grupos y comunidades, para que mediante la acción y participación voluntaria y condiciones sociales, aporten al cambio social, pudiendo así obtener las mejores estrategias para poder adaptarse a los cambios constantes que tienen una sociedad como tal, logrando todo esto a través métodos y estrategias que lograrán detectar, actuar y mitigar las posibles problemáticas que se pudieran presentar entre un sujeto y su entorno.

El Trabajo Social en sus distintas expresiones se dirige a las múltiples y complejas relaciones entre las personas y sus ambientes. Su misión es la de facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades, enriquezcan sus vidas y la prevención de las disfunciones. El trabajo social profesional está enfocado a la solución de problemas y al cambio. Por ello, los trabajadores sociales son agentes de

cambio en la sociedad y en las vidas de las personas, familias y comunidades para las que trabajan (Arroyo et al, 2012).

En sus diversas formas, el Trabajo Social está encaminado a las varias y diversas relaciones interpersonales y el ambiente en que se desarrollan, pues al tener que facilitar el pleno desarrollo del individuo, se deben aumentar sus potencialidades y mejorar sus falencias. El profesional en Trabajo Social se convierte en un agente de cambio.

2.1.2.2. Métodos del Trabajo Social y áreas de intervención

Trabajo Social de Caso

El trabajo social de casos permite conocer la realidad de un individuo a través de una serie de métodos que permitirán conocer la problemática, estudiarla, y analizarla, para así poder definir el modelo de intervención, y la hipótesis concluida, de este modo pudiendo elaborar las respectivas conclusiones del caso y determinar el resultado que se obtiene debido a los procesos aplicados anteriormente, todos estos pasos el profesional podrá divisarlos en dos partes la primera que será la investigación y el diagnóstico del conflicto y la segunda parte en la intervención y evaluación de los mismos.

El Trabajo Social de Caso es el conjunto de métodos que desarrollan la personalidad adaptando consciente e individualmente al hombre a su medio social. El eje principal de la intervención está conformado por la relación entre el trabajador social de caso y el usuario, mediante el cual el profesional desarrolla y demuestra sus cualidades, deberá ser creativo, racional, espontáneo, flexible y paciente en su labor (García, y otros, 2015).

Un conjunto de métodos diseñados para la adaptación del hombre a su entorno social, sería una manera de describir al trabajador social. La relación que se da entre el, y el sujeto al que se interviene son la base fundamental en la que se desarrollara la labor eficiente del trabajador social, con creatividad, flexibilidad y una gran dosis de paciencia, se llevara con éxito la labor.

Trabajo Social de Grupo

El Trabajo Social de grupo ayuda al profesional de esta rama a desarrollar las habilidades y destrezas de las personas que conforman una agrupación, podrá mediante técnicas grupales facilitar la comunicación de los mismos, de la tal manera que logrará incrementar su capacidad de interactuar con los demás, de mejorar su creatividad, de potencializar sus relaciones interpersonales como seres responsables y honorables, con la finalidad de desarrollar a cada miembro del grupo y lograr en ellos un pleno desarrollo integral.

Los trabajadores sociales tienen tendencia a trabajar en equipo. Esta práctica resulta de gran eficacia cuando se combina con una formación superior de postgrado porque fomenta la discusión de casos, la supervisión profesional y la retroalimentación de las personas afectadas acerca de su situación social como un medio para mejorar los resultados de intervención (Ituarte, 2017).

Los trabajadores sociales comúnmente suelen trabajar en grupos, pues esto les resulta de gran ayuda en el momento de compartir información, y si se cuenta con profesionales con un grado mayor de conocimiento. La supervisión profesional y la retroalimentación de sucesos, ayudan a mejorar los resultados de una intervención dada.

Trabajo Social de Comunidad

Cuando se hace referencia al Trabajo Social Comunitario, no se habla solo de quienes conforman una comunidad, sino del cambio de la misma mediante un proceso de transformación que permitirá al profesional potenciar las relaciones de los miembros de la comunidad con el fin de lograr una mayor estabilidad y mejor calidad de vida para todos y cada uno de los sujetos, este es un desafío que se alcanza gracias a los valores de las personas, valores como la solidaridad, la participación y la convivencia.

Para Herrera (2008) “el Trabajo Social Comunitario es una forma de intervención profesional en la que se trabaja en/con la comunidad para conseguir la satisfacción de las necesidades sociales, intentando que el barrio intervenga en la solución de los problemas”; si de Trabajo Social Comunitario se trata, la intervención a la comunidad estará basada en suplir las necesidades sociales de este entorno y que sean los mismos sujetos los que sean parte activa de la resolución de sus problemas.

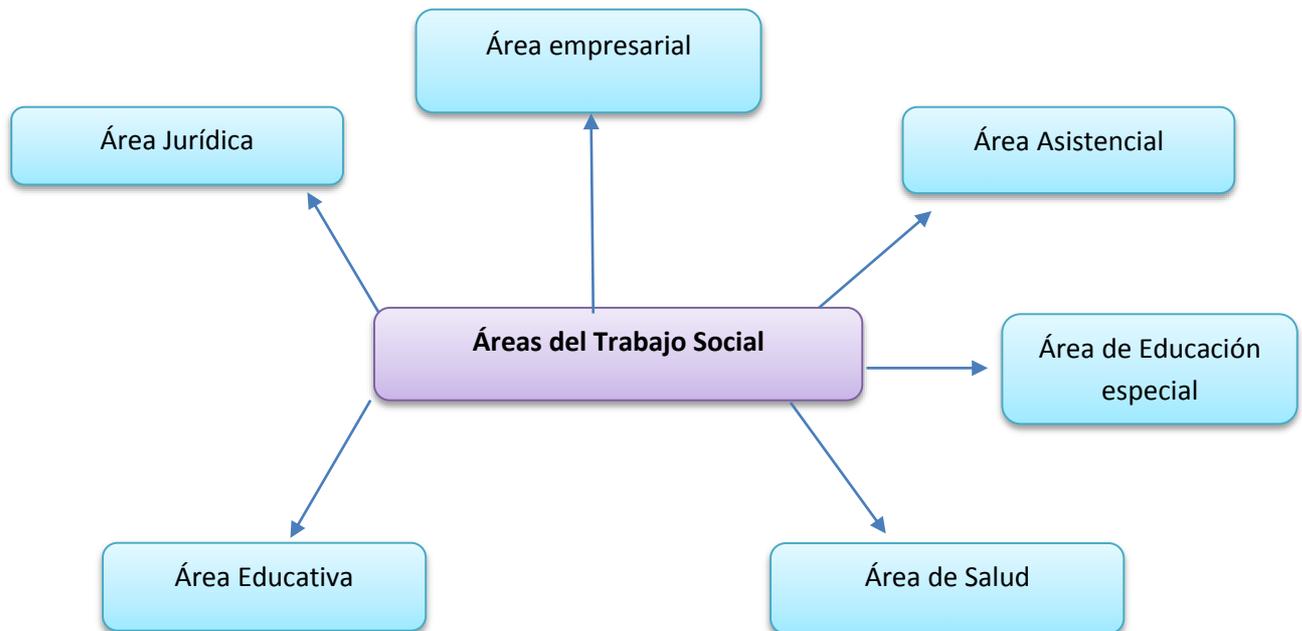
La Trabajadora Social de la Fundación Shekinah interviene mediante un proceso de Trabajo Social de casos mediante la investigación previa de la problemática, utilizando como instrumento una ficha social, que le permite continuar con el procedimiento de cada caso, analizando el proceso y la situación para el acompañamiento al menor, mejorando el acceso a los servicios requeridos por el NNA, evaluando cada detalle del usuario para obtener eficacia del sistema o prestación de servicios que brinda la Fundación Shekinah.

Áreas de intervención del Trabajo Social

El Trabajador Social interviene según los problemas o necesidades de una comunidad, familia o persona, prestando sus servicios según el área en el que tenga que desenvolverse. Los profesionales del Trabajo Social suelen encontrar infinidad de

problemáticas o situaciones conflictivas en la vida de sus clientes o pacientes en el que su intervención y acciones a tomar, dependen del ambiente en el que se ven expuestos. Las áreas de intervención del trabajador social se presentan en la siguiente imagen:

Figura 1: Áreas de intervención del Trabajo Social



Fuente: Colmenares, Fuentes y Marcano (2016)

Área Empresarial: En el que el trabajador social ayuda mediante su intervención con el personal a aumentar la productividad de la empresa, analizando los conflictos que pueden estar presentes en el entorno, investigando los motivos, capacitando y evaluando el desempeño del recurso humano

Área Asistencial: En esta área el profesional de trabajado social investiga y analiza las diferentes necesidades de una comunidad en general, tanto económicas como sociales, promoviendo diversas acciones encaminadas a la solución de esos problemas, recurriendo a la ayuda de las instituciones sociales.

Área de educación especial: El trabajador social en conjunto con un equipo interdisciplinario y de profesionales intervienen en una determinada población que presentan características especiales como; problemas conductuales, problemas psicomotores, deficiencias mentales, problemas de aprendizaje, etc.

Área de Salud. - El trabajador social se encarga de intervenir en personas que presentan diversos problemas en lo referente a su salud y más aún en personas quienes son portadores de enfermedades catastróficas los cuales deben tomar decisiones y ellos son encargados de motivarlos, apoyarlos emocionalmente, les brinda asesoramiento en el cuidado de la salud y alimentación, cuidado familiar para que puedan tener calidad de vida. El profesional debe trabajar en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y hospitales públicos y privados mediante programas que ayuden a minimizar el riesgo de contagio de enfermedades, preservando la salud de cada uno de los pacientes y sus familiares, es importante recalcar que en el área de salud, además de todo lo dicho anteriormente se logra, prevenir enfermedades, promoviendo su existencia y medios de protección, así como la rehabilitación y el tratamiento de las mismas en caso de contraer algún tipo de enfermedad

Área educativa. - El trabajador social debe trabajar especialmente por la educación de los niños. Niñas y adolescentes, velar por el cumplimiento de sus derechos, deberes y obligaciones, que se cumpla a cabalidad los programas de inclusión educativa favoreciendo al centro educativo, a las familias y a la comunidad educativa.

Área Jurídica: En esta área, el trabajador social actúa en prevenir y re-adaptarse con un procedimiento social a la integración del sujeto que ha quebrantado la ley, sean este mayor o menor de edad, familia, grupo de personas o comunidad en general, en esta área el profesional solicita el apoyo de Entidades Jurídicas que respalden la Declaración Universal de los Derechos Humanos, mediante organismos como la DINAPEN que vela por el bienestar de todos los menores que se encuentran en situación de riesgo.

Función de promoción e inserción social: La función de promoción es cuando el profesional de Trabajo Social trabaja en potencializar las capacidades de individuos, grupos y/o comunidades para promoverles el desarrollo y brindarles autonomía en diversos aspectos.

Y la promoción social es utilizada para implantar, conservar y optimizar las capacidades humanas, protegiendo sus derechos y así mismo buscar una autodeterminación del individuo o de la sociedad.

La Trabajadora Social de la Fundación refiere (y se observa) que identifica su intervención con el Área de Educación Especial, (a pesar de que no todos los NNA en situación de abandono presentan algún tipo de discapacidad se los considera sujetos de intervención prioritaria por su condición de abandono), mediante un trabajo en red con el equipo multidisciplinario, ya que el profesional de Trabajo Social no trabaja solo o aislado, sino que este debe contar con la ayuda de diversos profesionales que aportan con sus conocimientos con la finalidad de analizar y aplicar estrategias que den solución acertada a la situación de conflicto.

En el caso específico de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes es necesario trabajar con profesionales como: psicólogo, abogados, y diferentes actores públicos como la policía nacional, jueces, fiscales, etc., ya que con estos se realizan planes de trabajo y líneas de acción e intervención, en donde el Trabajador Social tiene a cargo todo el proceso investigativo y de intervención social, sería imposible definir una sola área de intervención, ya que los menores en situación de abandono requieren que la cobertura de servicios sea integral, es decir que tengan acceso al estudio (área de educación), gocen de una salud integral (área de salud), para ser institucionalizados necesitan de la orden de la autoridad judicial competente y en caso de ser requerido la trabajadora social hace seguimientos a los casos y/o acompaña a peritajes que se realizan al menor como parte del acompañamiento (Área Jurídica) y sobre todo se enfoca en que los derechos de los NNA sean ejercidos y

respetados, y, en el caso de ser pertinente se los incluye en programas de adopción o de reinserción con su familia extendida (Función de promoción e inserción social)

2.1.2.3. Intervención del Trabajador Social ante la situación de abandono de niños/as y adolescentes

Los problemas sociales son situaciones divisibles en la actualidad y para ellos los trabajadores sociales idearon la intervención de los mismos como medio de solución y resolución de conflictos, desarrollando acciones totalmente organizadas, cuya finalidad es orientar a la comunidad para que puedan superar los obstáculos que les impiden obtener un desarrollo integral, de la misma manera para que logren tener calidad y calidez de vida teniendo como resultado un estilo de vida adecuado, con el que se adapten a los constantes cambios que la sociedad hoy en día exige. Para Mosquera (2012):

La intervención del Trabajador Social se basa en la intención de satisfacer necesidades, de abordar y darle solución inmediata a problemáticas ya existentes, de promocionar asuntos que le apuestan al desarrollo humano y a la calidad de vida, de prevenir la aparición de problemas que puedan degradar el libre desarrollo y la salud integral del individuo y la sociedad, y la intención de educar en temas que puedan reproducir los sujetos en su entorno más inmediato (Mosquera, 2012)

Cuando se refiere a intervención, se entiende que es una respuesta del Trabajo Social por suplir necesidades, y llevar a cabo un mecanismo que dé solución a inconveniencias y problemas que impidan el normal desenvolvimiento y dañen la calidad de vida. La prevención de cualquier problemática que pueden ser el causal de graves inconvenientes en la salud mental y física de los individuos y que por ende afectaran su entorno.

El profesional de Trabajo Social en el caso de intervención debe realizar un cronograma de trabajo donde se planteé tener planes de acción alternativos e ir interviniendo con miras a cumplir los objetivos planteados en favor de los NNA, esto se da posterior al diagnóstico que se realizará en el estudio de la problemática. Interviniendo multidisciplinariamente con los otros profesionales mencionados con antelación, y conforme el desarrollo del sujeto involucrado y los informes previos de cada uno de los profesionales con quienes se está trabajando. Así la trabajadora social interviene con el sujeto, autoridades, familia, entorno, llevando todos los subsistemas a cumplir los objetivos que restituyan, amparen y aseguren los derechos de los menores sujetos de esta intervención.

2.1.2.4. Funciones y roles del/la Trabajador/a Social en casos de abandono

El trabajador social denota sus funciones según la necesidad que tenga la problemática a intervenir, resaltando su rol principal como el orientador de quienes lleven una problemática llena de conflictos, problemas familiares y personales, etc., ya que el mismo fortalece las relaciones humanas a fin de unificar la comunidad con un único objetivo que es el cambio y desarrollo de todos sus miembros como tal, tomando en cuenta que el trabajador social interviene en los puntos en los que las personas tienen relación e interacción con el entorno en el que se desenvuelven, según Cajamarca:

Las funciones que desempeñe el/la profesional en Trabajo Social puede variar según el campo y/o área de acción, pero están aquellas funciones tradicionales o clásicas que se desempeñan regularmente, sin importar el área de intervención, no obstante, también pueden variar dependiendo el autor (Cajamarca, 2016).

Son muy variadas y amplias las tareas que puede llevar a cabo un trabajador social dependiendo del área a intervenir, ya que las mismas son cambiantes debido a la situación de

conflicto que presenten y por ello se establecen normas o procedimientos específicos para dar la correcta atención a las problemáticas y de este modo reducirlas, mitigarlas y prevenirlas, aunque las funciones tradicionales o clásicas siempre están presentes, según el criterio que demande la necesidad individual o social.

Como se mencionó con anterioridad, las funciones del trabajador social van a depender mucho de la problemática que se va a resolver, pues el estudio, el diagnóstico, el análisis, el seguimiento y los resultados son procedimientos que el profesional en esta rama debe tomar en cuenta antes de dar una solución o un resultado total del conflicto que está afectando a la sociedad o que no permite que un individuo pueda adaptarse a los cambios que esta tenga en el transcurso del tiempo, o simplemente que no le permitan a las personas poder desarrollarse integralmente.

Función Investigativa:

A partir de esta primera función se puede planificar acciones para mitigar, prevenir, en lo posible eliminar consecuencias de las problemáticas identificadas, como también las acciones para la satisfacción de necesidades.

Toda investigación arroja datos que se deben analizar para corroborar su veracidad y diseñar estrategias adecuadas una vez que se reconoce el problema y sus repercusiones respectivas, son varias las formas de realizar una investigación, las cuales se deja a discreción del trabajador social, y según sea el caso adoptará la más idónea de acuerdo a la situación lo requiera.

Función de planificación y prevención:

Dentro de esta función entra en juego los conocimientos sobre teorías, modelos, leyes y políticas públicas que posee el profesional. Así como la capacidad de análisis, de establecer

relaciones fluidas con los miembros de la fundación, transmitir ideas de solución desde una perspectiva social, de la creatividad para diseñar estrategias de intervención con la participación activa de los sujetos, finalmente con actitudes responsables, asertivas para un trabajo cooperativo y una actitud de constante capacitación.

Función asistencial:

Talleres de capacitación y motivación dirigidos a un determinado grupo que presenten algún problema con charlas informativas y de inducción, en el caso de esta investigación, sobre el tema de abandono y como superar las situaciones coadyuvantes de esta situación a los colaboradores diversos de la Fundación entre otras labores que aporten la asistencia esperada por el profesional en trabajo social y la superación de la problemática sufrida por las víctimas del abandono.

Según Arroyo (et al., 2012) los roles del trabajador social son:

El rol de ser un facilitador entre las diferentes interacciones sociales, conlleva a conocer y promocionar de los recursos con que se cuentan. El direccionar, y en cierto modo educar a grupos familiares e incluso comunidades en la resolución pacífica y equilibrada de sus problemas de convivencia, usando el camino del diálogo y el mutuo acuerdo. La ejecución de investigaciones que le permitan la clara identificación de la causal de la problemática, para formular soluciones a la medida.

Facilitar información y conexiones sociales. Conocer, gestionar y promocionar los recursos existentes. Recibe, orienta, educa a personas, familias, grupos y comunidades en la solución pacífica de sus conflictos a través de una cultura de diálogo y concertación. Realiza investigaciones sociales que contribuyen a identificar

e interpretar las causas de los fenómenos sociales que se presentan en cualquier contexto planteando alternativas de solución a las mismas. Participa en la gestión, formulación, ejecución, evaluación de planes, programas y proyectos sociales dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la comunidad. Participa en el diseño, administración de programas de personal, bienestar laboral, seguridad social y salud ocupacional. Forma parte de equipos interdisciplinarios que trabajan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de procesos socioeducativos de promoción y prevención (Arroyo et al, 2012).

Gestionar, y llevar a cabo planificaciones y proyectos sociales encaminados a una mejora en la calidad de vida, siendo participe en su diseño y en la administración del mismo, tanto de carácter social, laboral y ocupacionales. El ser parte de un equipo interdisciplinario que tiene el fin común de mejorar la vida comunal mediante procesos de promoción y prevención, a más de la interacción con el individuo.

El MIES a través de la Dirección de Evaluación de la Calidad de los Servicios en coordinación con las Direcciones Distritales son los responsables de brindar asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento en la ejecución y funcionamiento de la modalidad de atención. Este proceso se realizará de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección de Servicios de Protección Especial en base a la normativa vigente (Valarezo, 2013).

En relación a la intervención del trabajador social, este debe realizar el seguimiento y controlar continuamente los aspectos de la prestación de un buen servicio institucional de acogida, y la situación de la población que se atiende, con la finalidad de mejorar la eficiencia y el nivel de eficacia en su atención, y el conocer si se requiere una planificación adicional mientras que se dé el servicio.

Se recomienda que las evaluaciones se tomen en la mitad y la parte final del proyecto, para poder valorar su cumplimiento, y medir en función a una planeación inicial, contra lo alcanzado en cada uno de los casos. Los técnicos serán los responsables de las respectivas evaluaciones en la calidad del servicio y de realizar los correspondientes informes.

El seguimiento, la evaluación y el monitoreo permiten conocer los diversos aspectos que según sea la modalidad, y el instrumento que se esté utilizando, den garantía de la calidad y la atención transparente en el uso que se den a los recursos públicos.

Las funciones que tiene la trabajadora social según el Modelo de Atención de Acogimiento del MIES son:

- Efectuar investigaciones sociales del caso
- Orientar a la familia y al NNA en cualquier situación de crisis.
- Elabora informes
- Participar en la planificación junto al grupo técnico.
- Investigación: análisis social el entorno del NNA, seguimiento durante y post del acogimiento, conjuntamente al grupo técnico.

Según el modelo del MIES, que es la Norma técnica para la prestación de servicios en entidades de atención de acogimiento en las modalidades de casa hogar y acogimiento institucional:

Tabla 1: Componentes del servicio de acogimiento en casa hogar y entidades de acogimiento institucional

INTERVENCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO	
ACCIONES	TIEMPO ESTABLECIDO
Si el NNA al ingresar a la entidad de atención no cuenta con la medida de protección judicial, se deberá elaborar el informe social preliminar, el cual se adjuntará a la solicitud del representante legal de la entidad, dirigida a la autoridad competente para que emita la medida de protección que corresponda.	72 horas

Si el niño, niña o adolescente ingresa a la entidad de atención con medida de protección administrativa de “custodia de emergencia” el representante legal de la misma, deberá informar a la autoridad competente, adjuntando el informe social preliminar y otros documentos de respaldo con los que ingresó el NNA, a fin de que se resuelva la medida de protección que corresponda, según el caso.	72 horas
Elaboración y ejecución del PAINA conjuntamente con el niño, niña o adolescente, respetando el principio del interés superior.	A partir de los 30 días de haber ingresado el niño, niña o adolescente a la entidad (como tiempo máximo).
Ampliar la Investigación Social a partir del ingreso del niño, niña o adolescente a la entidad de atención; realizar Diagnóstico Psicológico Inicial para la elaboración de informes sociales y psicológicos que permitirán complementar los datos preliminares para conocimiento de la autoridad competente.	Durante los 30 primeros días posteriores al ingreso del NNA.
Si de las investigaciones sociales no se logra localizar o identificar al padre/madre o familia ampliada, se comunicará a la autoridad competente para que esta continúe con el trámite del esclarecimiento de la situación jurídica del niño, niña o adolescente.	
Seguimiento y Evaluación del PAINA durante el proceso de intervención psicosocial y legal, hasta el egreso del niño, niña, adolescente.	El tiempo que dure la medida de acogimiento.
Elaboración conjunta entre la familia y el equipo técnico, del Proyecto Global de Familia.	A partir de los 45 días: luego de contar con el diagnóstico psicológico y social del niño, niña, adolescente y su familia.
Ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto Global de Familia de forma conjunta entre la familia y el equipo técnico de la entidad de atención (Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Tutor/a).	Durante 120 días

Fuente: Manual de Acogimiento MIES

Roles del Trabajador Social

Un profesional siempre debe mostrarse tal y como es, con su propia naturaleza, mostrando autonomía en hacer, saber y dar respuestas a las exigencias de su propio trabajo, afrontando la realidad de una situación de manera firme, consiente y con responsabilidad.

Esto habla de su profesionalismo, la preparación y fuerza que le permite, a través de la

reflexión ante los hechos, construirse y orientarse con seguridad y especificidad en un sistema de alcances profesionales.

La prestación de servicios exige clarificar nuestro rol para adecuar las expectativas a la realidad; ser humildes y auténticos, no caer en la omnipotencia. Y considerar la relación profesional no como un fin en sí mismo, propio del asistencialismo, sino como un medio centrado en la perspectiva de aquellos con quienes trabajamos. Lo que debe emerger de esa relación es la corresponsabilidad de la tarea, lo que equivale a un contrato en el que todos comprometemos nuestra palabra. (Kisnerman, 2011)

El ejercicio del rol profesional del trabajador social supone pertenencia a un grupo de pares, el que el grupo de referencia al cual pertenece un individuo se organiza en instituciones, organizaciones, colegios, comunidades o asociaciones. Esas entidades forjan un vínculo entre trabajadores sociales, las instituciones y las personas con las que se trabajan, haciendo uso de los códigos de ética, mientras que la sociedad lo hace con el ejercicio profesional mediante las leyes que precisan las responsabilidades y compromisos del rol.

Entre los roles del trabajador social está el papel de *proveedor de servicio*, *informador*, *investigador*, *planificador*, *evaluador*, *identificador de situaciones*, *educador*, *facilitador- animador- concientizador* y *movilizador* dirigiéndose y asesorando a personas, grupos u organizaciones en la búsqueda de alternativas que les permita satisfacer sus necesidades básicas sociales como vivienda, educación, alimentación, salud, cuidado y protección de niños/as, adolescentes.

Proveedor de servicios. Es otro de los roles del trabajador social en el que ofrece asistencia social a las personas en estado de dependencia y emergencia, orientándolos y generando en ellas conductas asertivas para que puedan resolver los problemas por sí mismo.

Informador. Mediante este rol, el trabajador social informa y canaliza los recursos disponibles de una institución informando sobre los servicios que ofrece para hacerlos más accesibles hacia las personas o comunidad en general.

Planificador. El trabajador social ayuda a los grupos de personas u organizaciones a plantear y desarrollar programas comunales para satisfacer necesidades, solucionar problemas y promover la mejora de estilos de vida. Además de hacerlo para estos entes, también lo hace para sí mismo, elabora sus propios proyectos y planifica sus actividades en su área de trabajo.

Evaluador. En este rol, el trabajador social evalúa sus actividades, la de la institución para la que presta sus servicios y los programas en los que interviene y participa de forma directa o indirecta.

Investigador e Identificador de situaciones. El trabajador social investiga una determinada situación o problema suscitado, recopila información y analiza datos para identificar las necesidades de carácter personal o grupal, así como de una comunidad en general. Este profesional también identifica aquellas situaciones que puedan afectar a la comunidad o a un individuo en particular, así como los recursos necesarios y útiles para ayudar en la situación que se pretende resolver.

El trabajador social también cumple con su rol de *educador* ayudando a que tanto menores de edad como adultos aumenten sus destrezas, habilidades, conocimientos, usando sus diferentes modalidades de intervención para crear ambientes favorables.

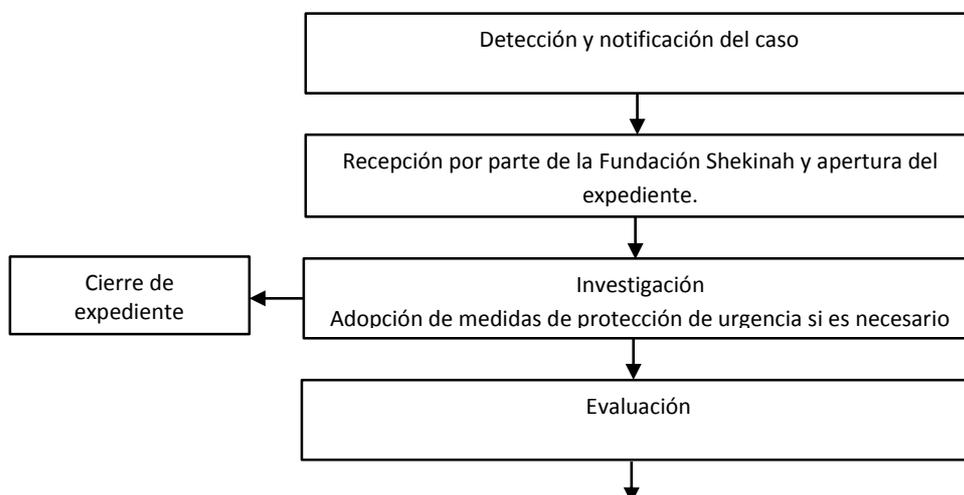
El rol de *facilitador- animador- concientizador y movilizador* es el que facilita al trabajador social el acceso a los entornos de participación social, fomentando la creación de organizaciones y/o grupos de ayuda, asesorándolos para que puedan crear actividades y ejecutar acciones que sirvan para mejorar las condiciones de vida, estimulando la creación de nuevas formas de participación social.

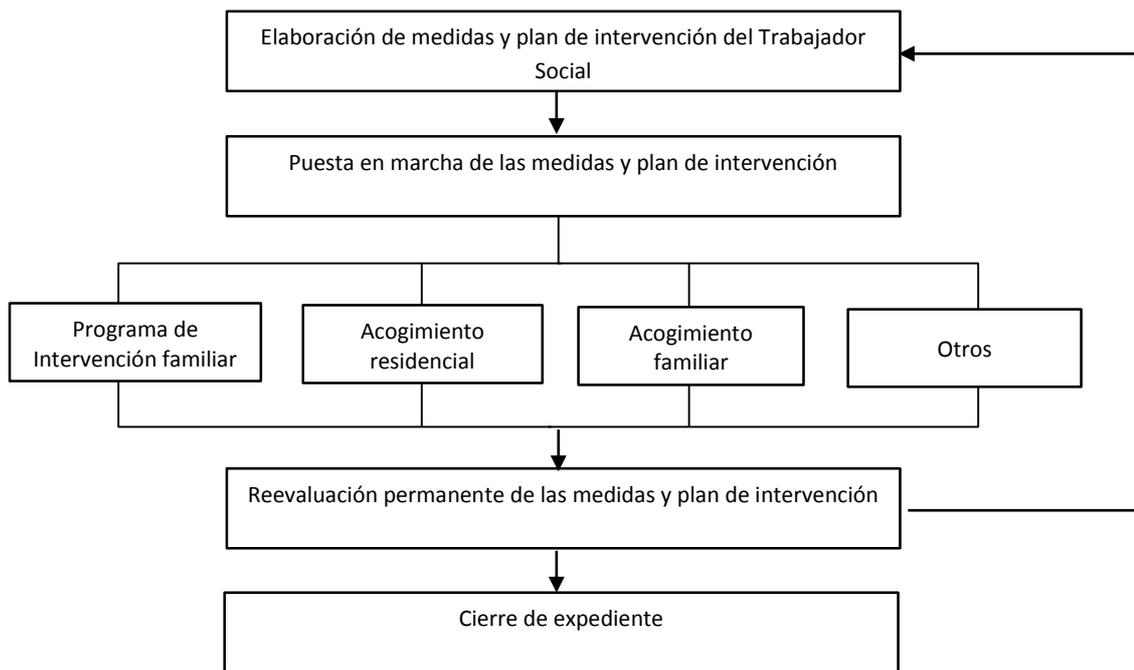
Cuando se prestan servicios, la exigencia dicta que se debe tener claro el rol del trabajador social, para que se adapte a los requerimientos reales, pues la prepotencia y la relación profesional no como un fin social de asistencia si no como algo centrado en una perspectiva. Tomemos en cuenta que se establece una relación a manera de contrato verbal que se debe corroborar con los hechos que lo acompañen en el desarrollo de la actividad.

Proceso general de intervención del/la trabajador/a social en situaciones de abandono.

Es necesario la intervención del/a trabajador/a social desde diferentes áreas para evitar el abandono de niños/as y adolescentes, cada profesional de este campo lo puede hacer desde la familia y la comunidad, con la ayuda de otros profesionales que tengan la formación para atender este tipo de situaciones sociales. La Fundación Shekinah que hay en la ciudad de Manta es uno de los establecimientos públicos que brindan atención a menores que se encuentran en situación de abandono, en este caso, la Fundación acoge a dichos niños/as y adolescentes. A continuación, se determina el proceso general de intervención ante situaciones de abandono, según el modelo de procesos del Manual de Intervención en Situaciones de Desprotección Infantil:

Figura 2: Proceso general de intervención en situaciones de desprotección infantil





Fuente: Bizkaiko Foru Aldundia (2016)

Recepción y apertura del expediente

- El/a Trabajador /a Social deberá atender de forma inmediata a los comunicados o información que reciba de la Fundación o de cualquier persona en particular sobre el posible abandono o sospecha del mismo de un niño/a o adolescente.
- Realizar la apertura del caso o expediente.
- Determinar si se trata de una situación que es o puede ser competencia de la Fundación o si se trata de algún caso que amerite ser atendido o traslado a otra institución.
- En caso de ser acciones de la Fundación determinar las gestiones a seguir y darle prioridad si se trata de un caso en nivel de urgencia.

Investigación

- La Investigación será llevada a cabo por el/a Trabajador/a Social, contando con el apoyo técnico y la intervención de los miembros de la Fundación siempre que sea necesario.
- El informe de la Investigación y las propuestas derivadas de ella serán presentadas por el/a Trabajador/a Social, quien, en su caso, hará las observaciones adecuadas. Así mismo se presentarán al equipo que dirige la Fundación cuando sea oportuno.

Evaluación

- En los casos de abandono de niños/as y adolescentes que hayan sido maltrataos, si el caso no ha sido derivado por servicios de un/a trabajador/a Social con un Informe de Evaluación se lo debe solicitar.
- En los casos de evaluación de familias acogedoras, si es conocida por el/a Trabajadora Social, solicitar el informe de la misma.
- Una vez que se haya receptado el informe se mantendrá al menos una entrevista con los padres y la persona a cargo del cuidado del menor en la Fundación. En caso de haber familias que quieran acoger al menor, mantener entrevistas oportunas con ellos para conocer su estatus y condiciones de vida, de ser necesario se solicitará información de otras personas que conozcan a dicha familia para verificar los resultados de las entrevistas realizadas.

Elaboración de medidas y plan de intervención del Trabajador Social

- Analizar y valorar la información obtenida en la investigación y evaluación realizada.
- Informar a los familiares sobre la intervención estudiada y propuesta e intentar obtener su colaboración.
- Complementar el protocolo de Plan de Intervención del Trabajador Social

Medidas y planes de Intervención del Trabajador Social

El/a Trabajador/a Social deberá proponer medidas y planes necesarios para los niños/as y adolescentes en proceso de acogimiento o reintegración a su entorno familiar:

- Proponer la integración del niño/a o adolescente en su propia familia
- Preparación del niño/a y adolescente que no tenga la oportuna de ser acogido en una familia para que tengan una vida plena y sea autosuficiente en su vida adulta, permaneciendo Proponer la integración en una familia alterna.
- mientras tanto en la Fundación.

Cierre del expediente

El Cierre de expediente se puede plantear y concertar en un determinado momento del proceso de mediación del Trabajador Social, cuando se estipule que su intervención ya no es necesaria o requerida. El Cierre de Expediente será propuesto por el/a Trabajador/a Social y la persona encargada de la Fundación.

En la Fundación Shekinah si cumple con el proceso general de intervención en situaciones de desprotección infantil, Informa al Juez, investiga los casos, y planifica junto al equipo técnico y cumple con lo que establece en el Manual, durante las horas establecidas, la trabajadora social realiza un informe social preliminar, redactando la problemática, la cual adjunta la solicitud dirigida a la autoridad, elaboración de PAINA Proyecto Integral de Atención del Niño, Niña y Adolescentes, la cual contiene la planificación, este recoge las estrategias y acompañamientos obtenidas por el grupo técnico, establecida la orden del juez continúan con su proceso revaluando las medidas y el plan de intervención reestablecido en el grupo técnico dándole el cierre al expediente cuando exista la inserción y cuando el seguimiento del post es totalmente positivo.

La intervención del trabajador social se fundamenta en base a las problemáticas sociales acordes a las necesidades y demandas de la sociedad; el investigador, para rescatar la cotidianidad de las comunidades en las que actúa, se apoya en determinados instrumentos que le auxilian para plasmar las acciones que llevan a cabo. (Pérez & Alcaraz, 2015). Entre los instrumentos que debe/puede utilizar el trabajador social se mencionan los siguientes:

- *Cuaderno de notas*, porque en el anota los hechos más significativos de la actividad que se encuentra realizando según sea el caso y la persona o grupos de personas, cuyos datos pueden ser: nombres y apellidos, dirección domiciliaria, fechas, etc.
- *Diario o ficha de Campo* para registrar los hechos, situaciones u acciones percibidas en una persona, familia o comunidad, anotando todo lo que se observa en el entorno tanto físico como social. También debe asentar la actividad realizada, cómo intervino, quiénes participaron, tanto el equipo de profesionales como las personas involucradas o sujetos de investigación, la dinámica que se dio, los resultados obtenidos, obstáculos que se presentaron durante la intervención, acontecimientos inesperados, etc.
- *Informe social* en el que el profesional debe presentar la historia social y situación actual de la persona o comunidad, realizando la respectiva interpretación que servirá para fundamentar y proponer acciones encaminadas a la solución del problema presentado.
- *Reportes* para que el profesional pueda hacer la evaluación sobre el desempeño del equipo de trabajo o de la persona investigadora durante la acción, los resultados que se van obteniendo de las gestiones realizadas, el avance de algún programa puesto en marcha, etc.

- *Guía de entrevista*, se trata de un listado de aspectos a considerar durante la entrevista, según su objetivo y tipo de persona a la que se está entrevistando. Se elabora antes del interrogatorio, y en ella no se registran preguntas, sino que se anotan los temas que deben ser abordados durante la entrevista.

La Trabajadora Social de la Fundación Shekinah utiliza todos estos instrumentos, los cuales los utiliza de la siguiente manera:

- Cuaderno de notas, es utilizado a diario para realizar las anotaciones relevantes de los casos, así también como los posibles casos, es necesario tener anotado cada detalle y nombre que brinde información veraz y oportuna acerca de cada caso para no perder la guía de intervención ni omitir ningún detalle.
- Diario o ficha de Campo: Aquí se anota cada acontecimiento ocurrido o la información que es obtenida mediante un barrido obtenido con la técnica de observación, ya que en el transcurso de la investigación se revelará la información importante para el esclarecimiento del caso y da pautas de intervención.
- Informe social: Es el que indica todo el proceso hasta la situación actual del sujeto inmerso en la problemática, se consolida toda la información del caso, de varias técnicas e instrumentos.
- Los Reportes: Se debe manejar estos con constancia en periodos de tiempos que se determinen en planes de intervención y/o sus avances, se los realiza con todo el equipo multidisciplinario para ir haciendo seguimiento a los objetivos en los tiempos planteados.
- Guía de entrevista: Siendo una guía se elabora previo a la misma, con un formato general que contiene las posibles preguntas o las preguntas guías de la entrevista en sí.

2.1.2.5. Modelos de intervención del Trabajo Social aplicables a intervención con niños/as en situaciones de abandono.

Los modelos de intervención del trabajador social, son aquellos que permite poder traducir las situaciones a las que se enfrenta la profesión en todo su ámbito y que da paso a la comprensión y explicación de lo que ocurre, lo que está pasando y lo que se puede hacer para solucionarlo.

En los modelos de intervención, las actividades que realiza el Trabajador Social son importantes ya que como profesional debe velar por los derechos y deberes de los niños/as y adolescentes de manera que permita prestarle atención ante los problemas personales y familiares para conocer el motivo del abandono, brindar apoyo y sobre todo respeto para que éstos se sientan en confianza y puedan expresar sus sentimientos.

Son varios los modelos de Intervención, ya depende de la situación a la que se emprende para hacer los respectivos usos, entre ellos se puede mencionar:

- Modelo Psicodinámico
- Modelo de Intervención en crisis
- Modelo centrado en la tarea
- Modelo Conductual – Conductivo
- Modelo Humanista y Existencial
- Modelos Critico – Radical
- Modelo de Gestión de casos
- Modelo Sistémico
- Modelo Ecológico

Modelo de Intervención Ecológico.

Debido al tema de investigación que indaga las situaciones relacionadas a la sociedad y al entorno, el modelo de intervención ecológico es de vital importancia porque permite esclarecer de una manera más precisa los fenómenos que se encuentran en casos de ayuda, pues da la factibilidad al trabajador social de descubrir los elementos que afectan la sobrevivencia y estabilidad emocional de los miembros de una comunidad, como problemas interpersonales o sociales, cuya única finalidad es la resolución absoluta de este tipo de conflictos que se logrará poniendo en ejecución la intervención ecológica por parte del profesional.

Históricamente el Trabajo Social ha tomado en consideración el ambiente del individuo, en casos de marginación de forma lineal. El modelo ecológico intenta que este se leve acabo desde otra perspectiva, teniendo en cuenta el doble juego de desequilibrios, que se dan en relación ser humano-medio, contemplándolo en una misma unidad de atención integró el tratamiento y la reforma conceptualizando y enfatizando las transacciones disfuncionales de las personas su entorno físico y social (Jiménez, 2013, pág. 6).

En efecto, este modelo de intervención está dirigido a los NNA que se encuentran abandonados, por lo que se requiere de la ayuda del profesional que ayude en los procesos de desarrollo integral de estos individuos, elevando su autoestima y dando lugar a la interacción del ser con el entorno buscando una unión integral entre estas dos partes.

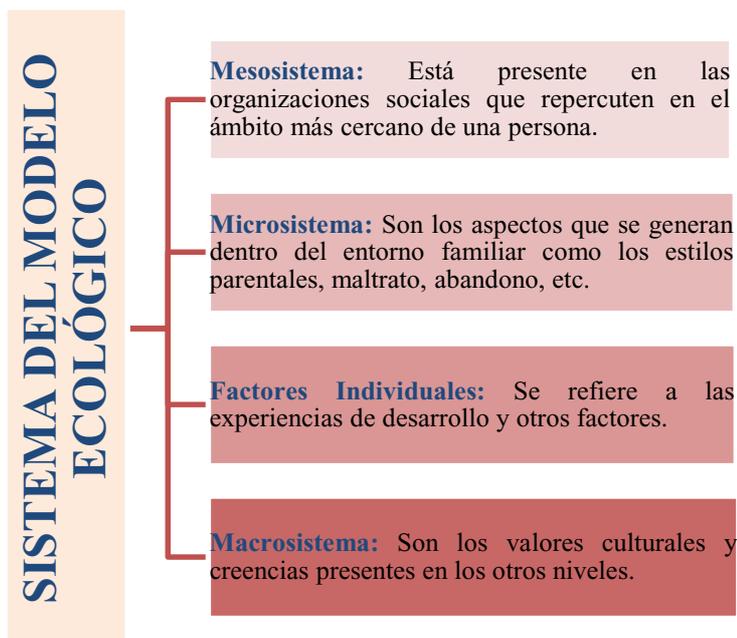
Rodríguez explica que:

El modelo ecológico estudia la relación entre la persona y su ambiente; es por esto que debemos centrarnos en cómo se desarrollan las personas en su ambiente social, estudiando la complejidad fenomenológica de la interacción organismo – ambiente, se

trata de un proceso dinámico e interactivo entre la persona, su herencia biológica y su contexto. (Rodríguez R. , 2014)

El modelo ecológico permite al Trabajador Social que interviene en casos de abandono (para la presente investigación la profesional de la Fundación Shekinah) investigar de manera más profunda la problemática, que existe frente al abandono de los niños, niñas y adolescentes, en relación a los diferentes entornos del NNA, para así comprender la real situación de su entorno donde incluyen el entorno familiar sus estudios, sus factores individuales, la aplicabilidad del método consiste en profundizar sobre las razones de los conflictos de los individuos a fin de establecer una solución a esta problemática, no obstante, los diferentes modelos descritos en este proyecto también son utilizados como bases para la intervención del Trabajo Social porque cada uno aporta, dependiendo el caso, para su resolución integral, se hará énfasis en la aplicabilidad del modelo ecológico, contextualizándolo desde la perspectiva teórica; en el modelo se analizan cuatro sistemas descritos en la siguiente figura:

Figura 3: Modelo Ecológico



Fuente: Neyra (2016)

Los trabajadores sociales en su intervención con los menores de edad en situación de abandono identifican y analizan cuestiones/situaciones del entorno familiar (en caso de tener una referencia), condiciones particulares del menor, la cobertura de servicios sociales y la percepción de valores culturales en relación a la problemática y a la situación del menor; La intervención debe realizarse teniendo en cuenta la naturaleza del hecho o de los hechos acontecidos y la situación en la que se encuentran las personas implicadas.

Finalidad de la Intervención y la ejecución del Trabajo Social

La intervención del Trabajador Social en la situación de abandono de los niños/as y adolescentes se establece a través de seis finalidades cuyo objetivo es trabajar en conjunto con la Fundación Shekinah, las familias de los menores de edad y la comunidad involucrada.

1. El/a Trabajador/a Social debe complementar la investigación del caso siempre y cuando éste solo se haya presentado como “sospecha”. Cuando la evaluación finaliza con un resultado incierto se procura realizar una intervención precaria de manera que queden especificado en forma clara y precisa dichos resultados.
2. En una situación de abandono, evitar o minimizar las causas que están provocando dicho abandono con el propósito de prescindir que el niño/a o adolescente se desvincule o separe de su entorno familiar.
3. El/a Trabajador/a Social a través de la Fundación debe velar por la integridad y seguridad del niño/a y adolescente en situación de abandono, y estipular las condiciones necesarias en los familiares del menor con la finalidad de que puedan integrarlo de nuevo.
4. Ante la situación de abandono permanente de la familia, el/a Trabajador/a Social en conjunto con la Fundación debe velar por la integridad y seguridad del niño/a y adolescente y promover su integración en un ambiente familiar facultativo con las condiciones necesarias y básicas para acoger al menor.

5. El/a Trabajador/a Social determinará al personal de la Fundación el ejercicio adicional de las funciones parentales hacia los niño/as y adolescentes en protección que se les imposibilite por alguna razón integrarse de manera estable a un entorno familiar, así como inculcarle las habilidades, valores y actitudes necesarias para que puedan ser autosuficientes al alcanzar la mayoría de edad, así puedan seguir su rumbo independientemente.
6. En el caso de los niños/a y adolescentes en situación de abandono que se encuentren protegido en la Fundación que no puedan integrarse a ningún entorno familiar y presenten algún tipo de patología o necesidad especial que les imposibilite poder desarrollarse independientemente en el futuro o ser autosuficientes, el/la Trabajador Social deberá promover su integración en un entorno adecuado y estable, adaptado a las necesidades especiales requeridas por el menor. (Bizkaiko Foru Aldundia, 2016)

La Trabajadora Social realiza la investigación de cada caso, atenciones entrevistas realizando visitas domiciliarias, participa en conjunto al grupo técnico para aplicar los procedimientos que el MIES establece en el Manual de Intervención de Acogimiento, según sean sus funciones, coordina, realiza el seguimiento de cada proceso y continua con el seguimiento post-acogimiento institucional (en el caso de existir). La trabajadora social interviene, generalmente, con el modelo Ecológico por que estudia y trabaja con el entorno del Niño niña y adolescente, para poder como primer punto efectuar la investigación del caso, iniciar una posible planificación y dar exacta solución a dichos casos.

2.2. Antecedentes de la Investigación

En un artículo de Sokolichm María Isabel (2018) para la Revista Unife, titulado *“Protección y bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de*

encontrarse en esa situación” menciona que a finales del año 2016, el Gobierno promulgó diversos decretos legislativos que esta orientados a la reactivación de la economía y seguridad ciudadana, en donde además regula la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, del mismo modo asegurando la integridad infantil, también se concluye que la vida de las niñas, niños y adolescentes son el objetivo principal del Estado ecuatoriano, es decir que a ellos está destinado las prioridades en cuanto a la salud, la alimentación y la educación, para fomentar en ellos la responsabilidad y mediante los conocimientos inculcarles a ellos sus derechos y sus obligaciones como tales (Isabel, 2018, pág. 1).

En un artículo de Revista escrito por los autores Arteaga y Solórzano, para la revista Repositorio Digital, cuyo tema es “Peritajes Sociales: Un análisis desde el discurso y representación del abandono mediante el estudio de casos en el Juzgado Décimo Sexto durante los años 2011 – 2015”, en donde explican el aporte que brindan los profesionales en temas de abandono de niñas, niños y adolescentes, determinando que la participación de partes especiales como el trabajador social es esencial para la resolución de estas situaciones de conflicto que afectan no solo a la integral de la víctima sino, a toda una sociedad por el grado de conmoción que genera esta problemática, indicando que mediante la intervención de este profesional, se puede tratar los posibles traumas y problemas a qué futuro pudiera ocasionar a causa del abandono en la vida de los infantes (Arteaga & Solórzano, 2016).

En otro artículo escrito por los autores Marín, Vallejo, Lucero y García, para la Revista Horizontes Pedagógicos, cuyo tema es “*Socioafectividad y desarrollo moral en la primera infancia*” en donde estudian las causas y las consecuencias que genera el abandono en el desarrollo socioafectivo de los infantes que han sufrido esta situación de conflicto, así como los problemas que se presentan en la parte moral y ética de los mismos. (Marín et al, 2016)

Del mismo modo los autores Marín, Vallejo, Lucero y García concluyen que los infantes que han sido víctimas de abandono además de ser vulnerables a enfermedad, pueden presentar problemas psicológicos, sociales, culturales, bajo rendimiento académico, y un lento desarrollo cognitivo, incluso puede llegar a tener problemas en su crecimiento físico, además de las consecuencias de ser ellos en el futuro quienes abandonen a alguien más (Marín et al, 2016).

Campos en el año 2015, en una investigación de la universidad Central del Ecuador, realizó un trabajo de investigación titulado ***“La intervención del Trabajador Social en la restitución de derechos a niños y niñas víctimas de maltrato intrafamiliar en el Centro de apoyo Integral tres manueles del distrito metropolitano de Quito en el periodo 2015”***. Cuyo objetivo fue analizar el Trabajador Social, para la prestación de una propuesta y mejoramiento; además se concluye que es importante conocer la falencia y la metodología utilizada en la intervención del trabajo social en la restitución de derechos a niños y niñas víctima de maltrato intrafamiliar, a través de la aplicación del método de apoyo recursivo mediante los principio de la intervención del trabajador social, donde la evaluación permitió buscar una evidencia hacia el cambio social de aquellos individuos donde se determina el labor social del profesional.

Soto (2013) de la universidad Central de San Carlos de Guatemala con la tesis titulada ***“Trabajo Social en casos de víctimas de Violencia infantil atendidos en el hospital Roosevelt Guatemala”*** la cual presento como objetivo la importancia de la intervención del trabajador social en la atención de niños y niñas que presentan violencia, conociendo las causas que dan origen a una violencia y el rol como Trabajador Social dentro de la problemática.

En la investigación de Etna Soto (2013) concluye en su trabajo que la intervención del Trabajador social es importante porque investiga y utiliza un conjunto de técnicas a cada uno de los casos que sufren de violencia infantil como también ayuda mediante programas a los padres educativos, utilizando la metodología de elaboración de instrumentos de planificación ejecución y evaluación trabajando en el equipo multidisciplinario protocolos de atención a la niñez afectadas por violencia.

2.3.-Fundamentación Legal

CONVENIO SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO- UNICEF

La UNICEF (Fondos de la Naciones Unidas para Infancia), mantiene un Convenio en donde respalda y apoyo a cabalidad todos los derechos de los niños, priorizando la protección y cuidado de los mismos, en completa garantía de sus derechos, los Estados que ratificaron el convenio deberán velar por el desarrollo integral de los niños y niñas en todas las áreas. Sin importar las condiciones sociales, familiares o económicas. Ecuador es uno de los países que ratificó dicho convenio, los artículos más relevantes se presentan a continuación:

Tabla 2: Convenio sobre los derechos del niño - UNICEF

CONVENIO SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO- UNICEF		
Según el convenio sobre los derechos del niño, Unicef respalda a la infancia en los siguientes artículos:		
Artículo 06	Supervivencia y el Desarrollo	1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

<p style="text-align: center;">Artículo 09</p>	<p style="text-align: center;">Separación de los Padres</p>	<p>1. Los Estados velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Debe ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, maltrato o descuido por parte de sus padres, o éstos vivan separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.</p> <p>2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.</p> <p>3. Los Estados respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.</p> <p>4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. El Estado se cerciorará, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.</p>
<p style="text-align: center;">Artículo 18</p>	<p style="text-align: center;">Responsabilidades de los Padres</p>	<p>1. El Estado pondrá el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.</p> <p>2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños. 3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.</p>

Artículo 26	La Seguridad Social	<p>1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.</p> <p>2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.</p>
Artículo 27	Nivel de Vida	<p>1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.</p> <p>2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.</p> <p>3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.</p> <p>4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.</p>
Artículo 39	Recuperación y Reinserción Social	<p>Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.</p>

Fuente: UNICEF, 2016

El Estado ecuatoriano como tal, emplea leyes con la finalidad de que éstas se cumplan, las mismas que auguran la seguridad de los derechos humanos, y brindan la protección

necesaria a los niños y niñas, indicando en su reglamento que los mismos no podrán ser separados de sus padres, al menos que sea por el bienestar del infante, indicando siempre las responsabilidades y obligaciones tanto del padre como de la madre o del representante legal, y a través de Instituciones Públicas como el MIES, Patronatos Municipales, DINAPEN, etc., se comprueba el cumplimiento del Estado frente a la seguridad y protección de los derechos humanos, ya que mediante estos establecimientos se hacen estudios, inspecciones e investigaciones de casos que necesitan mayor atención, para luego asumirlos y brindar apoyo y solución inmediata a la problemática a tratar.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador, se encarga de brindar de forma gratuita servicios de salud, alimentación y educación a todos los/as niños/as sin excepciones, y velan porque los padres o familiares a cargo del niño/a cumplan con su deber de garantizar un desarrollo integral, los artículos más relevantes en relación al tema se plantean en la siguiente tabla:

Tabla 3: Constitución de la República del Ecuador

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	
Art. 44	El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45	Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.	
Art. 46	El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos. (...) 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. (...) 8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador, 2008

En la Ley de la Constitución de la República del Ecuador, se establece que el Estado es el encargado de asegurar que los derechos de los niños y niñas sean cumplidos en su totalidad, siendo los mismos los que aporten a que estos mandatos se lleven a cabo, puesto que el Gobierno ecuatoriano debe brindar educación gratuita, así mismo, salud sin costo, esto con la especificación de que a los menores de 6 años se brinda nutrición, cuidado diario (centros de estimulación y cuidado), salud y escuela.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los derechos y los deberes que tiene un niño, niña o adolescente se establecen en el Código de la Niñez y Adolescencia, en donde se transversaliza la igualdad, en relación al tema investigado se sintetiza los artículos más relevantes del cuerpo legal en mención en la siguiente tabla:

Tabla 4: Código de la Niñez y Adolescencia

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			
LIBRO PRIMERO LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS	TITULO II - PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	Art. 6.- Igualdad y no discriminación	Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa alguna.
		Art. 9 Función básica de la familia	La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.
		Art. 10.- Deber del Estado frente a la familia	El Estado tiene el deber prioritario de definir y ejecutar políticas, planes y programas que apoyen a la familia para cumplir con las responsabilidades especificadas en el artículo anterior
	Capítulo II.- Derechos de supervivencia	Art. 22.- Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar	Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica.
		Art. 32.- Derecho a un medio ambiente sano	Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, que garantice su salud, seguridad alimentaria y desarrollo integral.
	Capítulo III.- Derechos relacionados con el desarrollo	Art. 37.- Derecho a la educación	Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo
		Art. 39.- Derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación.	Son derechos y deberes de los progenitores y demás responsables de los niños, niñas y adolescentes: 1. Matricularlos en los planteles educativos;

			<p>2. Seleccionar para sus hijos una educación acorde a sus principios y creencias;</p> <p>3. Participar activamente en el desarrollo de los procesos educativos;</p> <p>4. Controlar la asistencia de sus hijos, hijas o representados a los planteles educativos;</p> <p>5. Participar activamente para mejorar la calidad de la educación;</p> <p>6. Asegurar el máximo aprovechamiento de los medios educativos que les proporciona el Estado y la sociedad;</p> <p>7. Vigilar el respeto de los derechos de sus hijos, hijas o representados en los planteles educacionales; y,</p> <p>8. Denunciar las violaciones a esos derechos, de que tengan Conocimiento.</p>
		Art. 66.- Responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes	Los niños y niñas están exentos de responsabilidad jurídica. Por sus hechos y actos dañosos, responderán civilmente sus progenitores o guardadores en los casos y formas previstos en el Código Civil.
	Capítulo VI.	Art. 64.- Deberes	Los niños, niñas y adolescentes tienen los deberes generales que la Constitución Política Impone a los ciudadanos, en cuanto sean compatibles con su condición y etapa evolutiva.
	Deberes, capacidad y responsabilidad, de los niños, niñas y adolescentes	Art. 66.- Responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes.	Los niños y niñas están exentos de responsabilidad jurídica. Por sus hechos y actos dañosos, responderán civilmente sus progenitores o guardadores en los casos y formas previstos en el Código Civil.
LIBRO SEGUNDO EL NIÑO, NIÑA Y	TITULO I. DISPOSICION ES GENERALES	Art. 96.- Naturaleza de la relación familiar	La familia es el núcleo básico de la formación social y el medio natural y necesario para el desarrollo integral de sus miembros, principalmente los niños, niñas y adolescentes. Recibe el apoyo y protección del

			Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer plenamente sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades.
		Art. 101.- Derechos y deberes recíprocos de la relación parental.	Los progenitores y sus hijos se deben mutuamente afecto, solidaridad, socorro, respeto y las consideraciones necesarias para que cada uno pueda realizar los derechos y atributos inherentes a su condición de persona y cumplir sus respectivas funciones y responsabilidades en el seno de la familia y la sociedad.
		Art. 102.- Deberes específicos de los progenitores	Los progenitores tienen el deber general de respetar, proteger y desarrollar los derechos y garantías de sus hijos e hijas. Para este efecto están obligados a proveer lo adecuado para atender sus necesidades materiales, psicológicas, afectivas, espirituales e intelectuales, en la forma que establece este Código.
		Art. 103.- Deberes fundamentales de los hijos e hijas.	Los hijos e hijas deben: <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener un comportamiento responsable y respetuoso que facilite a sus progenitores el adecuado cumplimiento de sus deberes; 2. Asistir, de acuerdo a su edad y capacidad, a sus progenitores que requieran de ayuda, especialmente en caso de enfermedad, durante la tercera edad y cuando adolezcan de una discapacidad que no les permita valerse por sí mismos; y, 3. Colaborar en las tareas del hogar, de acuerdo a su edad y desarrollo, siempre que no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral. <p>No deben abandonar el hogar de sus progenitores o responsables de su cuidado, o el que éstos les hubiesen asignado, sin autorización de aquellos. De producirse el abandono del hogar, el Juez investigará el caso y luego</p>

			<p>de oír al niño, niña o adolescente, dispondrá la reinserción en el hogar u otra medida de protección si aquella no es posible o aparece inconveniente.</p> <p>Sus relaciones jurídicas internas de carácter no patrimonial son personalísimas y, por lo mismo, irrenunciables, intransferibles e intransmisibles. Salvo los casos expresamente previstos por la ley, son también imprescriptibles.</p>
--	--	--	---

Fuente: Código de la Niñez y Adolescencia, 2013

En la ley del Código de la Niñez y Adolescencia, se determina a los progenitores del infante augurar su integridad en todos los aspectos, es decir, que ellos son los encargados de llevarlos a los planteles educativos que oferta el Estado para su aprovechamiento, hacer seguimiento al estudiante sobre su desenvolvimiento en el campo de formación académica, guiar a los menores sobre las conductas inadecuadas como la indisciplina que pudiera realizar durante su tiempo escolar, del mismo modo se explica que el infante tiene derecho a vivir en un espacio seguro, así como tiene la obligación de colaborar en las tareas básicas de un hogar, como el orden de su habitación, la limpieza de su ropa, y del hogar en general, claro está que las tareas encomendadas por sus progenitores deben estar acorde a su edad y capacidad.

En el Código de la Niñez y adolescencia se hace referencia sobre los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes en cuanto a tener una familia, un hogar en donde vivir, centros de atención médica gratuita, educación sin costo, etc., del mismo modo tienen obligaciones que deben cumplirlas para asegurar su desarrollo integral, obligaciones como obtener un buen aprovechamiento académico, cumplir con las tareas básicas del hogar entre otras actividades que son de relevancia para mantener un comportamiento adecuado en la sociedad.

Art. 3. Norma técnica para la prestación de servicios en entidades de atención de acogimiento en las modalidades de casa hogar y acogimiento institucional

La política pública del Plan Nacional Para el Buen Vivir en Protección Especial.

- La política pública establece “Garantizar la Protección Especial universal y de calidad durante el ciclo de la vida, a personas en situación de vulneración de derechos”.

Los lineamientos en los cuales se enmarcará el servicio son:

- a) Ejecutar el servicio en las modalidades de Casa Hogar y Acogimiento Institucional, que implican amparo y protección a personas en abandono, en particular, niños, niñas, adolescentes.
- b) Implementar mecanismos eficaces y permanentes de prevención de situaciones de violación de derechos al interior de la entidad de atención.
- c) Implementar los estándares de calidad y protocolos de atención emitidos por el MIES, para el servicio de acogimiento en sus distintas modalidades.
- d) Capacitar y/o profesionalizar al talento humano de las Entidades de Acogimiento en sus distintas modalidades. (Social, 2008)

3. CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Fundamentos Epistemológicos

De acuerdo con Mahner y Bungue “la epistemología es la disciplina filosófica concerniente al conocimiento en general-ordinario o científico, puro u orientado a la acción. Es parcialmente descriptiva, parcialmente normativa (Mahner & Bungue, 2000)”. En esta disposición, la investigación epistemológica pretende estudiar la realidad de un entorno o ambiente pero no se tiene un acceso completo del mismo, sino limitado y parcial conforme

con la práctica investigativa, entendiendo que existe una interrelación entre la realidad como ente de estudio y aquella que depende del que la examina.

Martínez (2013) indica que este tipo de investigación tiene como propósito, demostrar cómo la realidad en una sociedad o comunidad puede cambiar una situación que se está presentando o existe desde mucho tiempo, e influir en patrones de conductas o comportamiento de quienes la integran. En otro aspecto la investigación cualitativa estudia por qué o cómo de un suceso, tomando muestras o evidencias que permitan indagar las relaciones sociales y describir la realidad que viven quienes conforman ese grupo social.

Tomando en cuenta lo anterior, la investigación se apoya bajo el enfoque de la fenomenología hermenéutica, lo cual permitirá al investigador adentrarse en el análisis de los procesos de intervención de Trabajo Social que se llevan a cabo en la Fundación Shekinah, en calidad de observador no participante, y situarse en el marco de referencia a la intervención del Trabajador social en la situación de abandono de los NNA de la Fundación Shekinah.

Al respecto Ortiz (2013) indica que la fenomenología hermenéutica son los métodos que usa, consciente o inconscientemente, todo investigador y en todo momento, ya que la mente humana es, por su propia naturaleza, interpretativa, es decir, hermenéutica: trata de observar algo y buscarle significado.

3.2. Elección de informante clave

Esta información sobre los procesos de intervención del Trabajo Social fue obtenida de la Lic. María Janine Villon Bernase, la única trabajadora social que labora en la Fundación, para dicho proceso se contará con el respectivo consentimiento informado que se puede evidenciar en el Anexo 3; tiene el título de licenciada en Trabajo Social, y cumple funciones y roles propios del Trabajo Social, sus responsabilidades como Trabajadora Social

en la Fundación Shekinah es promover que los derechos de los menores en situación de abandono no sean vulnerados, cumpliendo la normativa externa llamada “Modelo de Atención de Entidades de Acogimiento de Administración directa del MIES” que les da el MIES desde la Dirección de Servicios de Protección Social, entre los

- Realizar todo tipo de acciones sociales que ejecuta en el servicio social de acogimiento con miras a cumplir o restituir sus derechos.
- Elaborar conjuntamente con el equipo, las planificaciones establecidas, para cumplir los objetivos y fines de la identidad.
- Hacer seguimiento post acogimiento situación de los niños, niñas y adolescentes que se

Para lograr identificar un informante clave es necesario tomar en cuenta que los mismos laboren o residan en el lugar en donde se desarrolla la problemática, ser titular en el cargo que desempeña este en el caso del Trabajador Social de la Fundación, y también se debe considerar que la actitud del informante sea abierta, flexible y maneje un ambiente de cordialidad, con la finalidad de lograr que la información sea la que nos permita conocer la realidad actual de los involucrados.

3.3. Técnica de recolección de datos

En la presente investigación se utilizará como técnica la entrevista semiestructurada (ver anexo 2) y la observación (ver instrumento utilizado en el anexo1). Según Ortiz “los instrumentos, al igual que los procedimientos y estrategias a utilizar, los dicta el método escogido, aunque, básicamente, se centran alrededor de la observación participativa y la entrevista semiestructurada” (Ortiz, 2013).

Entre las primeras y más antiguas técnicas de obtención de datos se tiene la observación, pues no solo su importancia de ubicar al investigador frente a la realidad inmediata, también la captación de lo que a su alrededor sucede, se realiza de manera sensorial y sensitiva, pero también está limitada a la capacidad sensorial de quien la efectúa, por ellos se recomienda que no sea de un solo participante, para tener la ventaja de dos o más puntos de vista diversos, por lo tanto, se elaboró una ficha de observación hacia los niños/as y adolescentes de la Fundación Shekinah.

Cuando se realiza una investigación es necesario acudir a la fuente con la finalidad de conocer su opinión sobre un tema particular, se le conoce como entrevista, la cual por lo general tiene un guion o un banco de preguntas que se formularan según se vaya dando el trascurso del diálogo, se debe tener claro que no se puede aplicar una entrevista a cualquiera, pues él no tener un conocimiento del tema distorsionaría los resultados, y se traduciría en una pérdida de tiempo. Por lo tanto, se elaboró un banco de preguntas en una entrevista semiestructurada, que se aplicó a la Trabajadora Social de la Fundación, por medio de la cual se obtuvo información y percepciones, sobre la intervención del Trabajador Social en la situación de abandono de los NNA.

3.4. Técnica de Registro y Transcripción de Información

La entrevista que se realizó a la trabajadora social de la Fundación fue a través de un banco de preguntas abiertas, obviamente contando con la colaboración voluntaria de la persona, para luego transcribirla al documento de trabajo respetando las ideas expresadas por el informante sin alterar la información (ver anexo 2), por otro lado, se aplicó la técnica de la observación directa a las actividades laborales de la licenciada, los datos obtenidos se registraron en un instrumento de ficha de observación (ver anexo 1).

3.5. Método para la Interpretación de la Información

Se utilizó el método hermenéutico-dialéctico, según Ortiz (2013), la hermenéutica se asume como un cuerpo de diferentes técnicas de interpretación, producto de habilidades del pensamiento que siguen una serie de pasos ordenados y sistematizados, con el fin de obtener un resultado más o menos viable con respecto al asunto u objeto que se va a dilucidar. Las teorías sobre las que se trabajan, cuando se construye una investigación en muchos casos es una interpretación hermenéutica (Ortiz, 2013).

Respecto a lo que expresa el autor se entiende que la interpretación científica es un punto necesario sobre todo en los métodos cualitativos, si es que no se quiere dejar sin contenido a los datos que resultan de un método definitivo.

Este método consta de una serie de pasos, que comprende establecer el propósito de la investigación, luego seleccionar los sujetos sociales claves a estudiar, elegir los instrumentos y procedimientos adecuados al estudio y, finalmente, interpretar los datos suministrados y la realidad observada, lo que se conoce como etapa hermenéutica.

3.6. Recursos Necesarios

Recursos humanos

- ✓ Investigadora
- ✓ Tutor/a
- ✓ Trabajadora Social Fundación Shekinah

Recursos Materiales

- ✓ Libreta para apuntes
- ✓ Tablero
- ✓ Cámara fotográfica
- ✓ Grabador de audio (celular)

- ✓ Esfero
- ✓ Pendrive
- ✓ Hojas papel bond
- ✓ Libros
- ✓ Revistas
- ✓ Fotocopias
- ✓ Computadora

Recursos económicos

Tabla 5: Recursos económicos

RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TRABAJO DE OFICINA				
Computadora	1	1	600,00	600,00
Esfero	1	2	0,45	0,90
Pendrive	1	1	6,00	6,00
Hojas papel bond	RESMA	2	5,00	10,00
Fotocopias del trabajo	HOJA	100	0,02	2,00
Impresión de la tesis	HOJA	100	0,10	10,00
Empastado de la tesis	1	1	15,00	15,00
SUBTOTAL 1	-	-	-	643,90
TRABAJO DE CAMPO				
Tablero	1	1	5,00	5,00
Cámara fotográfica	1	1	290,00	290,00
SUB TOTAL 2				558,30
TOTAL				1202,20

Elaborado por: Jennifer Moreira

4. CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Análisis y discusión de los Resultados

La recolección de datos, así como la presentación de la misma, fueron realizadas de la forma más objetiva, evitando definiciones intrínsecas que pudiera desviar erróneamente los datos. Al culminar el proceso de entrevista a la Trabajadora Social, se procedió a realizar el análisis de contenido de los ejes temáticos planteados en el marco teórico.

Procesos y la Intervención del Trabajador Social en situaciones de abandono de niños, niñas y adolescentes.

En el cuadro de jerarquización de los procesos generales de la intervención del Trabajador Social en situaciones de abandono de los niños, niñas y adolescentes elaborado por el autor Bizkaiko Foru Aldundia (2016), se manifiesta de mejor manera los pasos a seguir frente a esta problemática, en donde se detecta y notifica el caso, para luego abrir un expediente del mismo, y por lo consiguiente realizar la investigación pertinente para plantear una evaluación de la situación y elaborar las medidas y planes de intervención del Trabajador Social.

Entrevista:

El/la trabajadora social cuando realiza una intervención en un caso de abandono, sea infantil o de adolescentes, lleva a cabo una investigación social del caso, dicha intervención se hace luego que una autoridad competente como por ejemplo un juez lo dictamine. En la aplicación de los debidos procedimientos, se contempla la orientación en momentos de crisis, el seguimiento a la problemática y la respectiva elaboración del informe. El seguimiento que se realiza mediante visitas domiciliarias, donde se refuerzan los procesos de reinserción familiar, siguen el protocolo de un informe presentado dentro de las 72 horas que se emite al

juez, a fin de que resuelva la medida que corresponde al caso. Queda por lo tanto comprobado el propósito inicial de la investigación.

Una de las cosas que se pudo evidenciar en el trabajo que realiza la profesional de Trabajo Social, es que es externo o de campo, pues el modelo de intervención ecológico se da en entidades que se rigen a la norma técnica de protección especial y acogimiento institucional en el acuerdo ministerial N° 0031 en donde las medidas de intervención del trabajador social frente a situaciones de abandono es realizar una investigación social, con la respectiva elaboración de un informe que ya está preestablecido en el modelo dado por el MIES. Se comprobó que mientras se da el ingreso del menor a la entidad, se tiene 30 días para establecer todos los datos del NNA, y luego 60 días para la elaboración de un proyecto global de la familia conjuntamente al núcleo familiar, durante 120 días se continuará con un seguimiento, si la investigación no logra la identificación de las circunstancias, el juez mediante un juicio de adjudicación del menor hacia la fundación declarará la adaptabilidad del NNA.

El/la Trabajadora Social interviene en los casos de abandono infantil mediante informes sociales complementados con el conocimiento de las demás autoridades, para después tomar decisiones que les permita contribuir con la atención la inserción y la estabilidad ya sea familiar o dentro de la institución de los niños, niñas y adolescentes. Y del mismo modo la trabajadora social de la organización Shekinah ayuda mucho porque es parte de su trabajo como profesional por el bienestar y desarrollo de los menores de edad, así mismo le ayuda a obtener más conocimientos y experiencias en su área de profesión.

4.2 Conclusiones

La trabajadora social realiza su intervención de manera eficaz, garantizando los derechos de los NNA conjuntamente con el equipo técnico; esto lo logra con el cumplimiento efectivo del Modelo de Atención de Entidades de Acogimiento de Administración Directa cuyo responsable estatal es el MIES, lo que es la pauta para que la profesional plantee el proceso de intervención que se llevará a cabo y las medidas de protección y/o restitución de derechos dependiendo del contexto del caso a intervenir.

La trabajadora social cumple con el acuerdo ministerial N°0031, para realizar la investigación social y cumplir con los estándares de dicho acuerdo, esto lo hace desde el enfoque del modelo ecológico que le permite analizar todos los entornos de los NNA.

La Fundación Shekinah, cumple con todos los requisitos necesarios que vigentes en la Norma técnica para la prestación de servicios en entidades de atención de acogimiento en las modalidades de casa hogar y acogimiento institucional, dando además las herramientas necesarias para que se apliquen técnicas e instrumentos propios del Trabajo Social desde el modelo ecológico para la intervención profesional.

La Trabajadora Social, además de cumplir con las normas técnicas, utiliza el manual para aplicar las estrategias más convenientes para la solución de la problemática, contando con la planificación realizada en conjunto con el grupo técnico y de este modo poder garantizar que el modelo de intervención escogido sea el más óptimo para prevenir, tratar, rehabilitar y mitigar situaciones similares al tema de investigación.

De este modo la relevancia de/la trabajador/a social en casos de abandono queda demostrado, cuya intervención es muy importante en la Fundación Shekinah ya que permite contribuir con la intervención adecuada de los NNA en la restitución de los derechos vulnerados.

4.3. Recomendaciones

Se recomienda que se haga una evaluación sobre los procedimientos de intervención en situaciones de casos de abandono infantil, el tiempo que la autoridad competente considera para autorizar la intervención del/la trabajadora/r social en estos casos y así identificar si existe algún inconveniente o contratiempo en estos procesos, en caso de no haberlos se recomienda a aplicar acciones que refuercen esos procesos siguiendo el protocolo como a bien lo estime el juez dentro del tiempo estimado.

Se recomienda a los dirigentes de la Fundación Shekinah reforzar las acciones que se ejecutan para el ingreso a la organización de los menores de edad que han sido abandonados, estimando un tiempo menor a 30 días en identificación de los datos, la elaboración de los proyectos globales en conjunto con el núcleo familiar, el seguimiento, para identificar las circunstancias del abandono, y así evitar que cualquier tipo de riesgo o daño que pudieran sufrir los menores, para darles adaptabilidad en la organización o familia acogedora en caso de que los familiares no se manifiesten.

Se recomienda también que todas las personas en general y aún más los/as profesionales del Trabajo Social contribuyan con la atención, inserción y la estabilidad no solo en el entorno familiar sino también en las instituciones u organizaciones que acogen a los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono para evitar que sus derechos sean vulnerados al no contar con protección familiar, y así les permitan contar con un buen desarrollo integral.

Referencias Bibliográficas

- Agresta, C. (2015). *Efecto del abandono temprano en la estructuración psíquica*. Montevideo: Universidad de la República. Facultad de Psicología.
- Álvarez, R. M. (2013). *Maltrato infantil y violencia familiar*. México: Publicación Electrónica. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Arroyo et al. (2012). *Funciones Laborales del Trabajador Social*. Veracruz - México: Obtenido de Tesis de la Universidad de Veracruzana. Obtenido de <https://www.uv.mx/personal/eperry/files/2011/05/EVIDENCIAS-INVEST.-CUANTITATIVA-FUNCIONES-DEL-TRABAJADOR-SOCIAL-EN-EL-AMBITO-LABORAL.pdf>
- Arteaga, C. E., & Solórzano, M. C. (2016). Peritajes Sociales: Un análisis desde el discurso y representación del abandono mediante el estudio de casos en el Juzgado Décimo Sexto de la ciudad de Quito durante los años 2011 - 2015. *Repositorio Digital.*, 1. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/8344>
- Barahona, M. J. (2016). *El Trabajo Social: Una Disciplina y Profesión a la luz de la Historia*. Madrid: Lección Inaugural. Universidad Complutense .
- Bizkaiko Foru Aldundia. (2016). *Intervención en situaciones de desprotección infantil*. Bilbao: Elkar-mccgraphics.
- Cajamarca, J. L. (2016). *El trabajador Social y la Educación de Bachillerato General Unificado (BGU)*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Colmenares, L., Funes, E., & Marcano, A. (18 de Abril de 2016). *áreas de actuaciones del Trabajo Social*. Obtenido de Trabajo Social UDO CPNO: <https://trabajosocialudocpno.wordpress.com/2016/04/18/areas-de-actuaciones-del-trabajador-social/>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Elementos Constitutivos del Estado*. Quito.
- García, F., García, R., Esnaola, M., Curieses, I., Álvarez, D., & Millán, R. (2015). El Trabajo Social en RichmondMary. La Fundamentación de su Teoría. *El Trabajo Social Hoy(74)*, 17-34.
- Greenham, P. (22 de Febrero de 2017). *En buena Onda*. Obtenido de Datos duros sobre la adopción en México : http://wradio.com.mx/programa/2017/02/22/en_buena_onda/1487720217_105519.html
- Isabel, S. M. (2018). Protección y bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación. *Unife*, 1. Obtenido de [file:///C:/Users/Operador/Downloads/578-121-1642-1-10-20180212%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Operador/Downloads/578-121-1642-1-10-20180212%20(2).pdf)
- Ituarte, A. (2017). *Prácticas del Trabajo Social Clínico*. Valencia-España: Editorial NauLibres.
- Jiménez, C. (23 de Mayo de 2013). *Prezi*. Obtenido de Modelo Ecológico y Cognitivo: Trabajo Social: <https://prezi.com/axmcbv9ljtmq/modelo-ecologico-y-cognitivo-trabajo-social/>

- Kisnerman, N. (2011). *Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el construccionismo*. Buenos Aires-México: Ediciones Edward.
- La Hora. (7 de Abril de 2016). *500.000 menores en el abandono*. Obtenido de <https://lahora.com.ec/noticia/1101932589/500000-menores-estc3a1n-en-el-abandono->
- Mahner, M., & Bungue, M. (2000). *Fundamentos de biofilosofía*. México D.F.: Siglo XXI editores.
- Marín et al. (2016). SOCIOAFECTIVIDAD Y DESARROLLO MORAL EN LA PRIMERA INFANCIA. *Horizontes Pedagógicos*, 1. Obtenido de <http://revistas.iberamericana.edu.co/index.php/rhpedagogicos/article/view/903>
- Martínez, M. (2013). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*. México, D.F.: Ediciones Trillas.
- Mosquera, A. M. (2012). Trabajo Social e Intervención Social. *Revista Trabajo Social*(5), 33-54.
- Neyra, E. (2016). *Características de violencia familiar y autolesión en adolescentes mujeres de 14 a 17 años, de una institución educativa del Distrito de Comas*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Ortiz, E. (2013). Epistemología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa: Paradigmas y Objetivos. *Revista de Claseshistoria*, 2-23.
- Pérez, O., & Alcaraz, C. (2015). *La Intervención Social y Ambientes desde el campo del Trabajo Social*. Málaga: Universidad de Málaga. Grupo EUMED.
- Rodríguez, R. (2014). *Análisis de la Evolución en Atención Temprana a Través de un Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana en las Dos Últimas Décadas*. España: Universidad de Murcia.
- Rodríguez, S., & Espinosa, T. (2011). *Duelo por abandono infantil en niños de 5 a 10 años*. México D.F.: Asociación Mexicana de Tanatología, A.C.
- Sanín, A. L. (2013). *Abandono infantil: estado de la cuestión*. Colombia: Universidad Católica de Pereira.
- Sierra, J. (2006). *Tipode de abandono infantil en el sector de buenavista en Bogotá*. Bogotá: Universidad de San Buenaventura .
- Sobremonte, E. (2012). *Epistemología, Teoría y Modelos de Intervención en Trabajo Social*. Deusto - España: Deusto Editorial. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=t9ybrfmIzY8C&pg=PA19&lpg=PA19&dq=El+trabajo+social+implica+una+pr%C3%A1ctica,+una+profesi%C3%B3n+y+una+disciplina.+Su+car%C3%A1cter+social+nace+del+hecho+de+que+se+centra+profesionalmente+e+los+patrones+de+relaci%C3%B3>
- Social, M. d. (2008). Norma técnica para la prestación de servicios en entidades de atención de acogimiento en las modalidades de casa hogar y acogimiento institucional. En M. d. Social, *Norma técnica para la prestación de servicios en entidades de atención de acogimiento en las modalidades casa hogar y acogimiento institucional*. Ecuador: MIES.

UNESCO. (2017). *Ciencias Sociales y Humanas*. Obtenido de Niños de la calle:
<http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/fight-against-discrimination/education-of-children-in-need/street-children>

UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. España: Comité Español.

Valarezo, M. C. (2013). *Propuesta de Atención Integral para personas con discapacidad*. Quito:
Ministerio de Inclusión económica y social.

ANEXOS

Anexo 1: Ficha de observación

FICHA DE OBSERVACION

Lugar:	No.
Fecha:	Elaborada por:
OBSERVACION:	DESCRIPCION:

Anexo 2

Anexo 2: Entrevista aplicada a Trabajadora Social de la Fundación Shekinah

TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

ENTREVISTA A SER APLICADA TRABAJADORA SOCIAL DE LA FUNDACION SHEKINAH

Entrevistador: Jennifer Moreira de la Cruz

Objetivo: Establecer la relevancia de los procesos y la intervención del Trabajador Social en situaciones de abandonos en la Fundación Shekinah de la ciudad de Manta.

1. ¿Cómo interviene la Trabajadora Social ante la situación de abandonos de los niños/as y adolescentes de la Fundación Shekinah?

Interviene efectuando investigaciones sociales de los casos, orientando y lo hace después que la autoridad emita una solicitud la cual el juez dictamina.

2. ¿Por qué interviene la Trabajadora Social en estos casos?

Porque realiza la investigación social a partir del ingreso del niño, niña o adolescente, en la elaboración de informes sociales, que permite complementar el conocimiento de las demás autoridades.

3. ¿Cuál es el proceso de la Trabajadora Social en los casos de situación de abandono?

Investigación social del caso

Orientación en momentos de crisis

Elaboración de informes

Realizar visitas domiciliarias

Participar en las planificaciones y proyectos

Proceso de reinserción familiar

Seguimiento dentro de la institución de cada niño/a y adolescente.

4. ¿Qué reglamento tiene como Trabajadora Social? Interno o externo

Reglamento externo que como modelo de atención de entidades de acogimiento se basa a la norma técnica de protección especial, Acogimiento institucional acuerdo ministerial Nro, 0031.

5. ¿Cuál es el protocolo a seguir en caso de abandonos?

Se debe de elaborar un informe social la cual se dará dentro de las 72 horas informando al juez adjuntando aquel informe a fin de que resuelva la medida que corresponde a dicho caso.

6. ¿Cuáles considera usted que son las medidas y planes de intervención de la Trabajadora Social frente a una situación de abandono en niños/as y adolescentes?

Realizar la investigación social, realizando una elaboración de informe la cual es un modelo establecido por el MIES, durante el ingreso del niño a la institución establecer por 30 días todos los datos del NN, luego por 60 días elaborar un proyecto global de la familia en conjunto al núcleo familiar, la cual como trabajadora social asumo esas responsabilidades, durante 120 días se continua con el seguimiento, si la investigación no se logra identificar el juez declara la adaptabilidad del NNA.

7. ¿Cuál considera usted que es la finalidad de la Intervención del servicio y la ejecución como Trabajadora Social?

Contribuir con la atención la inserción y la estabilidad ya sea familiar o dentro de la institución de los NNA para lograr que no tenga riesgos de su vulneración de sus derechos, y se cumpla y satisfaga sus necesidades para un buen desarrollo integral.

8. ¿Cuáles son las técnicas que utiliza?

Informe social. - Datos socioeconómicos

Informe de seguimiento. - informe realizado por el MIES

Proyectos globales. - son documentos que contienen planificaciones.

Visita domiciliaria.

9. ¿Cuánto tiempo se demora en hacer este trámite?

72 horas adjuntando el informe social y otros documentos la cual permitirá el ingreso del NNA, al juez para que tome medidas según el caso.

10. ¿Qué tipo de autorización necesita Ud. para hacer su intervención?

Antes de ingresar el NNA, autoridad distrital, después de que se inserte el niño autorización del juez según la investigación.

11. ¿Para qué usted le ayuda? ¿De qué manera cree Ud. que le sirve?

Ayudó porque es parte de mi trabajo y por el bienestar del NNA, me sirve mucho de forma profesional para expandir mis conocimientos.

Anexo 3: Consentimiento informado

Consentimiento informado

Yo, Jennifer Yusleiby Moreira de la Cruz con número de cedula 131564652-9 remito que la información dada por Ud. Lic. María Villon será utilizada para mi proyecto de investigación con el título **“EL TRABAJADOR SOCIAL Y SU INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE ABANDONO. ESTUDIO A SER APLICADO EN LA FUNDACIÓN SHEKINAH, CANTÓN MANTA, PERIODO 2017-2018”**.

Recibido su consentimiento le agradezco su oportuna información.

Gracias.

JENNIFER MOREIRA

1315646529

LIC. MARIA VILLON

092274456-0